



1415 Hyde Park Avenue, Boston, MA 02136
PH: 617-357-0900 / Fax: 617-357-0949

MANUAL FAMILIAR

Año Escolar 2018 – 2019

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance no discrimina en base a raza, color, etnia, origen nacional, credo, sexo, genero, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental, académica o física, edad, ascendencia, rendimiento atlético, competencia lingüística en inglés o en una lengua extranjera, desamparo, logros académicos anteriores en sus programa, actividades o empleo educativo.

1415 Hyde Park Avenue, Hyde Park, MA. 02136
Teléfono: 617-357-0900 / Fax: 617-357-0949

Índice del Manual Familiar

Página	Contenido
3	Declaración de Principios
3	Administración
3	Consejo Directivo
4	Promesas
4	Política Antidiscriminatoria
5-8	Horario Escolar/Matriculación
9-10	Enfermería Escolar/ Medicamentos
10	Transportación/Política de Recogida por los Padres
11-12	Visitantes/Voluntarios
12	Desayuno/Almuerzo
13-15	Uniforme Escolar/Suministros Escolares
15-18	Colaboración Parental
18	Excursiones
19	Política de Tareas
19-21	Política de Promoción, Asistencia Escolar, Ausencia, Puntualidad
21-22	Peticiones de Salida Temprana/Vacaciones Familiares/Incumplimiento de la Política de Asistencia
22	Los Medios y Solicitaciones
26	Política del Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos - Estudiantes
27-28	Normas Escolares (K1-K2)
28-29	Normas Escolares (1-2)
29-32	Normas Escolares (3-6)
33-37	Procedimiento Disciplinario
37-40	La Disciplina para los Estudiantes con Discapacidades
40-41	Política de Disciplina en la Transportación en Autobús
41-45	Acoso escolar y Ciberacoso
45-46	Aviso de los Derechos Bajo FERPA (La Ley de los Derechos y la Privacidad Educativa de la Familia por sus siglas en inglés) para las Escuelas Primarias y Secundarias
46-47	Política de Colaboración Parental Título I
48	Compacto Padres Escuela
49-53	Política Contra la discriminación y el Acoso Sexual – Estudiantes
54	Petición de Traducción del Manual Familiar
55	Manual: Verificación de Recibo – Pagina de Firmas Padres / Familia <i>{Está pagina se debe completar, firmar y entregar al maestro(a) de su hijo(a)}</i>

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Declaración de principios

El objetivo de La escuela pública subvencionada Boston Renaissance es de fomentar y desarrollar la capacidad académica, social, y emocional así mismo como reforzar la confianza, el carácter y la ciudadanía entre sus alumnos.

Visión

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance les brinda a los padres la opción de tener un entorno propicio y conducente al aprendizaje en Boston para sus hijos(as) en los grados escolares de pre-kinder a sexto. Se proporciona un programa académico riguroso en un vibrante ambiente infantil el cual abarca las materias de tecnología, bellas artes, música vocal e instrumental, danza, desplazamiento organizado e idiomas extranjeras.

Equipo Directivo

Alexandra Buckmire, Rector Escolar
Kendra Lueken, Director - Escuela Primaria
Farah Assiraj, Director - Escuela Superior

Stacia Copeland, Educador Especial
Evelyn D. Lee, Director de Artes Visuales y Escénicas
Phil Littlehale, Director de Finanzas

Consejo Directivo

Lupita Colon – Presidente
Brian Keith – Copresidente
Kelly Williamson – Secretario
Alexandra Buckmire, Rector Escolar
Fred Lowery
Aaron Kesler
Edwine Alphonse
Shaumba Dibinga

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Promesas de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance

Promesa a mí mismo(a)	Promesa Renaissance
Puedo ser el(la) mejor	Yo creo en ti
Al dar lo mejor	Tú crees en mi
En todo lo que hago	Creemos en toda persona
Y al sentir orgullo de quien soy	Yo te quiero
Mi fe siempre me fortalecerá.	Tú me quieres
Debo tener respeto y confianza	Queremos a toda persona
Si es que voy a tener, un cuerpo sano,	Prometo hacer lo mejor por ti
Una mente productiva	Tu prometes hacer lo mejor por mi
Y ser un humano sabio(a)	Prometemos hacer lo mejor por toda persona!
Para así, ser el(la) mejor yo	
Haciendo lo mejor	
En todo lo que hago	
Y siendo orgulloso(a) de quien soy	
Mi fe me fortalecera	

Política antidiscriminatoria

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance no discrimina en base a raza, color, etnia, origen nacional, credo, sexo, genero, identidad de genero, etnia, orientación sexual, discapacidad mental, académica o física, edad, ascendencia, rendimiento atlético, competencia lingüística en inglés o en una lengua extranjera, desamparo, logros académicos anteriores en sus programa, actividades o empleo educativo. Si usted cree que ha sido discriminado, sírvase en comunicarse con el Rector Escolar.

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance mantiene una política antidiscriminatoria en los programas y actividades de empleo y educación y firmemente se esmera por proporcionar igualdad de oportunidades para toda persona conforme a la ley al:

- 1) El Título VI de las leyes de Derechos Civiles de 1964 – prohíbe discriminar en base a raza, color, u origen nacional.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- 2) El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 – prohíbe la discriminación en base a género.
- 3) La ley de Discriminación por Edad 1975, prohíbe la discriminación en base a la edad, inclusive a los estudiantes de edad escolar.
- 4) La Sección 504 de la Ley de la Rehabilitación de 1973 – prohíbe la discriminación en base a las discapacidades. La ley de los Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés) – prohíbe la discriminación en contra de individuos con discapacidades en el empleo, las escuelas públicas, las modificaciones públicas y la telecomunicación.

Si usted o su hijo(a) siente que ha sido tratado de forma injusta en lo referente a sus derechos, por favor comuníquese con Alexandra Buckmire, Rectora Escolar al (617) 357-0900.

Usted puede comunicarse o presentar una querrela con el Consejo Directivo de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance, la oficina de la Dependencia de los Estados Unidos de Educación y Derechos Civiles (OCR por sus siglas en inglés), en McCormack Post Office & Courthouse Building, Room 707, Post Office Square, Boston, MA 02109, (617) 223-9662.

La política completa se puede hallar en las paginas 43 - 47 de su Manual Familiar.

Manual familiar

El Manual Familiar de BRCPS se creó para ilustrar las políticas y normas de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance a las familias. Por favor familiarizarse con el contenido de este manual para así poder trabajar juntos a beneficio de su hijo(a).

Se le brinda la información prosiguiente para asistirle en ayudar a su hijo(a) a organizarse a diario para a escuela. Es sumamente importante que usted promueva y apoye las experiencias escolares de su hijo(a). En colaboración con los maestros y la administración, los padres son una parte integral en el aprendizaje y en los éxitos de sus hijos(as). Su apoyo y aliento en casa y su presencia en las reuniones son muy importantes para el éxito de su hijo(a). Por favor tome en cuenta que la Política de Asistencia, la Política de Disciplina y el Código de Vestimenta están esbozados en este manual.

Horario Escolar

Los estudiantes se reportan entre las: 7:15 am y 7:50 am

Los estudiantes salen a las: 3:10 pm

*Los estudiantes que llegan después de las 7:50 serán marcados como tarde.

Matriculación escolar

Matriculaciones y listas de espera Según disponen las leyes estatales y la subvención de la escuela, los estudiantes deben ser residentes de Massachusetts, y deben ser seleccionados por un sistema de lotería abierta para la admisión a la escuela. Cada año se debe de llevar a cabo una lotería de admisiones para

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

la generación entrante de kínder 1, y/o cualquier nueva clase que se pueda sumar a la escuela, o para llenar los espacios vacantes existentes.

Se aplicará una preferencia de hermanos para las familias que buscan matricular más hijos (as) en la escuela. Los solicitantes de matriculación para el kínder 1 o clases nuevas quienes son hermanos de estudiantes actualmente matriculados en la escuela deben colocarse en el próximo espacio disponible o en la lista de espera.

Para los propósitos de la aceptación de esta política, se define a un hermano(a) como persona menor que por lo menos tiene un padre o tutor legal en común con otro niño(a).

Los niños(as) que no son elegidos para admisión a la escuela serán puestos en la lista de espera de su respectivo nivel académico, en el orden en el que salen sus nombres en la lotería.

La lista de espera permanecerá activa por un año académico. Cuando se abre un cupo en la escuela, ese cupo se ofrecerá al próximo estudiante en la lista de espera del nivel académico disponible. Los padres que desean que su hijo(a) siga en la lista de espera tendrá que nuevamente solicitar y reiterar su interés para el próximo año académico. De octubre a febrero los padres interesados pueden presentar su solicitud por medio de la página web de Solicitudes para las Escuelas Subvencionadas de Boston.

Matriculación

Se deberá presentar la partida de nacimiento u otro comprobante de edad y lugar de nacimiento cuando un menor se matricula en la escuela pública subvencionada Boston Renaissance. Además de la partida de nacimiento, otros documentos admisibles incluyen el pasaporte (con la fecha de nacimiento) o la Tarjeta de Residencia. Para poder entrar el kínder 1, un niño(a) debe tener cuatro años a partir o antes del primero de septiembre. Para ingresar al Kínder 2, un niño(a) debe tener 5 años a partir o antes del primero de septiembre. Como parte de la matriculación, además de la partida de nacimiento, se debe presentar un informe completo y actualizado de las vacunaciones. No se le permitirá a ningún niño asistir a la escuela sin el informe médico de vacunaciones. Todo niño(a) que se ha declarado elegible para recibir prestaciones de educación especial en su escuela anterior debiera proporcionar un Plan de Educación Especial (PEI) aceptado, para que el PEI sea suministrado en la escuela pública subvencionada Boston Renaissance.

Los padres deben proporcionar todos los expedientes escolares e incluir el expediente médico del menor.

Expedientes escolares

Los Derechos Educativos de la Familia y la Ley de la Privacidad (FERPA por sus siglas en inglés) al igual que los reglamentos de Massachusetts que rigen a las escuelas en su mantenimiento de los expedientes estudiantiles y el acceso a dichos. Los padres o tutores tienen derecho a: 1) examinar y revisar los expedientes de su hijo(a); 2) hacer copias de estos expedientes; 3) recibir una lista de todo individuo que tiene acceso a esos archivos 4) pedir una explicación de cualquier artículo en los expedientes; 5) pedir una enmienda a cualquier informe por motivo de que este esté inexacto, sea ilusorio, o viola los derechos del menor; y 6) solicitar una audiencia en caso de que la escuela se rehúse

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

a hacer la enmienda. Los padres que deseen recibir una copia del expediente escolar de su hijo(a) lo pueden hacer presentado un formulario de solicitud de expedientes en la oficina principal.

Los padres sin custodia pueden pedir acceso al expediente en virtud de los procedimientos a la ley de Massachusetts, Capítulo 71, sección 34H, y sus reglamentos.

Traslados

Si su hijo(a) se traslada a una nueva escuela, los padres deben llenar un formulario de desistimiento. Sírvase en avisarle a la oficina la fecha exacta de la transferencia y el último día que su hijo(a) estará en la escuela. Es sumamente útil para la escuela al igual que la acogida en la nueva escuela de su hijo(a) si usted nos facilita esta información por adelantado del último día de su asistencia. Esto nos da tiempo de preparar el expediente y los formularios para el traslado.

Todos los materiales, inclusive los libros, se deben devolver y todas las cuentas deben estar liquidadas antes de que su hijo(a) se traslade.

Aviso de traslado a otras escuelas

En vigor de 603 CMR 23.07(g), por el presente se avisa a los padres y a los estudiantes elegibles que un estudiante que se traslada a otra escuela nosotros remitimos el expediente completo a la nueva escuela a la que el estudiante tiene la intención de matricularse. Tal traslado de expedientes se da sin el consentimiento parental o del estudiante elegible. Tenga presente: que se deben cumplir todas las obligaciones (regresar libros, pagos y otras obligaciones) en antelación a la remisión de los expedientes a la nueva escuela.

Cambio de domicilio

Cuando se haga un cambio de domicilio o de teléfono es necesario avisar a la escuela diligentemente. En cuanto tomen lugar estos cambios, los padres deben comunicarse con la oficina al 617-357-0900 o pueden enviar una carta con la nueva dirección y/o teléfono. Si surge la necesidad de cambiar de autobús por favor comuníquelo en la oficina (favor de permitir dos semanas para los cambios de autobús).

Cambio de nombre

Si a un menor se le cambia el nombre legal, es necesario presentar ante la rectoría una orden judicial mostrando este cambio para hacer las gestiones necesarias de cambios en registros y revisiones del expediente del estudiante.

Programas

Programa de horario postescolar

La escuela Renaissance ofrece un Programa de Día Extendido Postescolar para los estudiantes en los niveles K1 – 6.

El programa corre de 3:30 a 6:00 PM todos los días, **salvo** los días de capacitación profesional. El programa de horario postescolar empieza a matricular estudiantes a partir de agosto en orden de llegada.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Hay un cupo limitado en los distintos niveles académicos. El programa postescolar sigue el horario de Renaissance en cuanto a emergencias de nieve o salud.

Prestaciones estudiantiles

Equipo de estudio infantil (CST por sus siglas en inglés)

CST es el Equipo de Estudio Infantil. CST es un proceso regular de revisión estudiantil con el fin de realzar el éxito de los estudiantes dentro de su entorno educativo. Es un entorno para poder hablar de las necesidades sociales, emocionales, académicas, y salubres de los estudiantes. Los miembros asistentes a las reuniones de CST pueden incluir: trabajadores sociales escolares, psicólogos escolares, patólogos del habla y lenguaje, patólogos ocupacionales, maestros de educación regular, maestros de educación especial, especialistas en el apoyo estudiantil, personal administrativo y otros educadores. Los estudiantes remitidos a CST podrán recibir estrategias adicionales para el aula, ser remitidos a consejería fundamentada en la escuela o remitido a agencias exteriores, recomendado para evaluaciones de educación especial o para la evaluación de la “Sección 504” evaluación(es) (explicada a continuación).

Prestaciones de consejería

Existen prestaciones de consejería a nivel escolar para los alumnos de BRCPS. Estas se proporcionan por empleados de Renaissance al igual que proveedores externos dentro de las instalaciones. Las solicitudes de consejería se priorizan en base a la necesidad del estudiante y en la capacidad de cupo. Si la capacidad se ha agotado, se hará un remitido a una agencia externa. Si a usted le interesa que su hijo(a) reciba servicios de consejería sírvase en comunicarse con Stacia Copeland, Educadora Especial.

Educación especial

BRCPS brinda una secuencia completa de servicios de educación especial para los estudiantes elegibles. Los servicios son diseñados para suplir las necesidades educativas individuales de cada estudiante de educación especial. Si gusta más información sobre los derechos de servicios de educación especial, la educación especial que proporciona la escuela o si gusta una remisión para una evaluación para la educación especial, sírvase en comunicarse con Stacia Copeland, Educadora Especial.

Sección 504

La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 es un acta que prohíbe la discriminación en contra de las personas con discapacidades en cualquier programa que recibe ayuda federal. El acta identifica a una persona con discapacidad a cualquier persona que:

1. Padece de un impedimento mental o físico que sustancialmente limita una o más de las actividades principales de la vida (las actividades principales incluyen el cuidado propio, realización de labores manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar);
2. Tiene documentación de dicho impedimento; o
3. Se considera que tiene dicho impedimento.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

La escuela tiene responsabilidades específicas bajo el acta, inclusive la responsabilidad de identificar, evaluar, y si se determina que un menor es elegible bajo la Sección 504, de proporcionarle modificaciones para que el alumno pueda acceder a los programas de la escuela.

Por favor dirija sus dudas o inquietudes relacionadas a la Sección 504 a Stacia Copeland, Educadora Especial.

También puede comunicarse o presentar una querrela con la Oficina de los Derechos Civiles de la Dependencia de Educación de los Estados Unidos [US Department of Education's Office for Civil Rights (OCR por sus siglas en inglés)], en McCormack Post Office & Courthouse Building, Room 707, Post Office Square, Boston, MA 02109, (617) 223-9662.

Maltrato y descuido infantil

Todo empleado de BRCPS tiene la obligación de reportar sospechas de maltrato o descuido. En caso de que se sospeche maltrato o descuido, la persona delegada por el Rector Escolar se puede comunicar con el Departamento de Niños y Familias.

Oficina de salud

Enfermería escolar

Las prestaciones escolares de salud están disponibles diariamente para los estudiantes. Habrán exámenes de salud obligatorios durante el año escolar, estos encuadraran exámenes de la vista, pruebas auditivas, medición de peso y altura y exámenes de escoliosis. Los servicios de salud se proporcionan para los estudiantes que están indispuestos. Los estudiantes no se les permitirá a los estudiantes ir a la enfermería al menos que haiga una necesidad medica valida. Los padres deben entregar los medicamentos de venta libre y de receta médica a la enfermería para que se administren en la Oficina de Salud Escolar. Solo una enfermera licenciada para practicar enfermería en el estado de Massachusetts puede administrar cualquier medicamento en una escuela.

Medicamentos

Los reglamentos requieren que todo medicamento, inclusive aquel que solo se expide con receta médica al igual que el de venta libre, solo sea suministrado por una enfermera escolar. Todo medicamento aun aquel de venta libre debe ser acompañado de una orden escrita del médico para dispensar dicha medicina y del permiso escrito de los padres/tutores. Los padres/tutores deben de entregar la medicina en su frasco original de la farmacia o en el paquete de dispensa original a la Oficina de Salud Escolar. Los estudiantes no pueden cargar medicamentos.

Si los medicamentos no pueden ser administrados en casa y su niño(a) debe tomar medicina en la escuela, se deben seguir los siguientes procedimientos. Para que la escuela pueda dispensar el medicamento, pídale a su médico que escriba una orden y que detalle la siguiente información:

- El nombre del estudiante
- El nombre y la firma del médico licenciado que emite la receta y sus números de teléfono de trabajo y de emergencia

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- El nombre, las vías y dosis del medicamento recetado
- La frecuencia y el horario de la administración del medicamento
- El diagnóstico y cualquier otro trastorno médico que prescindiera de medicamento, si esto no es una violación de confidencialidad o si no va en contra de la petición parental, tutelar o del estudiante de guardar la confianza, y
- Las instrucciones particulares para el suministro
- Los efectos secundarios de los cuales debe estar consciente el personal
- La duración de la receta

Firme el formulario de la escuela para el permiso escrito parental y entregue todo medicamento, junto con la orden médica escrita a la enfermera en la Oficina de Salud. Las medicinas con receta deben estar en su frasco original, etiquetado por la farmacia. Los medicamentos deben permanecer almacenados bajo llave en la escuela. No se pueden llevar a casa cada noche.

De tener cualquier duda sírvase en comunicarse con la Oficina de Salud al (617) 357-0900 ext. 1103 o 1104.

Logísticas

Transportación

La transportación de ida y vuelta a la escuela es proporcionada por la Oficina de Transportación de las Escuelas Públicas de Boston (Boston Public Schools Transportation Office) y se le brinda a cada estudiante elegible. La transportación escolar es un privilegio (y no un derecho) y se debe de respetar como tal. Es imprescindible que todos los padres refuercen la necesidad de la buena conducta en el autobús escolar. Los requisitos conductuales para el autobús se encuentran en la Política de Seguridad para el Autobús de La escuela pública subvencionada Boston Renaissance. Los estudiantes que contravengan las normas y reglamentos pueden ser suspendidos o excluidos permanentemente de los vehículos de transporte escolar.

Si usted se mudará de hogar, por favor informe nos en la oficina principal de su cambio de domicilio. Se puede demorar dos semanas conseguir una nueva parada de autobús. Si su hijo(a) asiste a un programa de horario postescolar por favor solicite un formulario de Petición de Entrega Alternativa y entregue lo en la oficina principal para que el departamento de transportación pueda gestionar el cambio. Favor de brindar dos semanas de aviso si usted cambiará de parada de autobús por un cambio de domicilio o de cuidado infantil y necesita que le proporcionen una nueva parada.

Política de recogida por los padres

La hora de recoger a los niños comienza a las 3:05 PM.

La escuela no proporciona cuidado para su hijo(a) a partir de las 3:45 PM, por ende, **su hijo(a) debe ser recogido antes de las 3:45 PM.**

Los procedimientos en caso de que los alumnos no se han recogido a las 3:45 PM

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- **1^{era} infracción** resultara en una amonestación verbal para el padre/tutor.
- **2^{da} infracción** resultara en una amonestación escrita y se llamara por teléfono al padre/tutor indicando la medida sucesiva si ocurre otra infracción.
- **3^{era} infracción** resultara en un **PARO** del uso de los servicios de Recogida por los Padres para el estudiante. El coordinador de transportación se comunicará con los padres/tutores en cuanto a los arreglos alternativos de transportación a domicilio.

Se impondrá estrictamente la política de recogida de padres.

Visitantes

Normas para los visitantes

De parte del Consejo Directivo, el Rector Escolar, los maestros y otros miembros del personal, se les da una cálida bienvenida a los padres y otras personas que visitan nuestra escuela y aulas. La participación por parte de las familias y la comunidad en la educación de nuestros alumnos es clave en el éxito estudiantil y es una de nuestras prioridades mayores.

Para mantener la seguridad de nuestros alumnos y personal, y para poder minimizar las interrupciones en las aulas, hemos desarrollado las próximas normas para las visitas escolares. “Los Visitantes” engloba a todos los padres y agencias externas, al igual que otras personas.

1. TODO visitante DEBE reportarse a la oficina escolar y firmar su entrada antes de ir a cualquier otro sitio en el edificio, y deben firmar su salida antes de partir.
2. Todo visitante recibirá un pase de visitante al firmar su entrada. Favor de garantizar que su pase de visitante está a la vista mientras usted está en la escuela o el jardín escolar. Los pases de visitante no serán necesarios en las recepciones generales, noches para los padres o en otros eventos abiertos al público auspiciados por la escuela.
3. Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y personal, consideraremos intruso a todo visitante que no firme su entrada y que no pueda mostrar un pase de visitante. Un funcionario puede solicitarle que salga del edificio y del jardín escolar.
4. Los visitantes que quieran reunirse con un maestro o administrador deben hacer una cita. Los maestros tienen tiempo apartado semanalmente para reunirse con los padres. No es necesario sacar una cita para las conferencias de la Noche de Bienvenida a Clases (Back to School Night) u otros eventos públicos auspiciados por la escuela.
5. Los maestros que esperan una visita deben avisar lo a la oficina. En ciertos casos, un funcionario puede acompañar al visitante a la sala de la reunión.
6. Hay ocasiones en las que pueden surgir problemas entre un padre(madre) y un maestro(a) u otro funcionario. Si hay una reunión pautada para tratar el problema, está se celebrará en la oficina o en una sala de conferencias y no en el aula. El padre(madre) deberá presentarse primeramente en la oficina para ser acompañada al sitio donde será la reunión. Un administrador escolar estará presente durante la reunión.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

7. Es bastante perturbador para los estudiantes y los profesores cuando los padres recogen a sus hijos antes de la hora de salida. De ser necesario, el padre(madre) debe llamar por adelantado y buscar a su hijo(a) en la oficina u otro sitio designado por la escuela. Los padres no pueden pasar directamente al aula para recoger a su hijo(a). La escuela no entregará el estudiante a cualquier persona que no sean los padres custodiales sin el consentimiento e identificación válida y una “Parent Pick-Up Card” (PPU tarjeta de recogida de padres por sus siglas en inglés).
8. Ocasionalmente, los visitantes se presentan sin anunciarse e insisten en visitar el aula, hostigan al personal, gritan o usan lenguaje inapropiado, de modo que interrumpen las actividades escolares. Si esta conducta continua, el rector escolar puede limitar las visitas de esta persona o denegarle el acceso a la escuela y al jardín escolar.
9. Por motivos de seguridad y por cobertura del seguro los menores que no estén matriculados en Boston Renaissance no pueden visitar sin estar acompañados de un adulto.
10. *Le damos las gracias por su atención a estas normas. Tenga la seguridad de que nuestro objetivo es crear una experiencia segura, fiable y positiva para todos nuestros alumnos y sus familias.*

Voluntarios

Celebramos la iniciativa de los padres y otros adultos de trabajar con nosotros como voluntarios. El personal y la administración se comunicarán con los padres y los voluntarios comunitarios acerca de los modos en los que pueden ayudar y apoyar a BRCPS.

Sírvase en avisar a los maestros(a) si le interesa ser voluntario(a) y el tipo de actividades en las cuales le gustaría participar. Según exige la ley estatal, antes de ser aceptados de voluntarios se le requerirá proporcionar información a todo individuo para realizar una investigación de antecedentes penales (CORI por sus siglas en inglés).

Prestaciones alimenticias

El programa alimenticio

BRCPS ofrece un desayuno y almuerzo nutritivo sin costo a todos sus estudiantes.

Desayuno

BRCPS tiene desayuno universal lo cual significa que el desayuno es gratuito para todo estudiante. El desayuno se sirve hasta las 7:50 AM para los niveles escolares 1- 6. Los estudiantes de kínder desayunan en su salón de clases. Los alumnos que llegan tarde a la escuela después de las 7:50 no podrán desayunar.

Almuerzo

BRCPS tiene almuerzo universal lo cual significa que el almuerzo es gratuito para todo estudiante. Los alumnos comerán en la cafetería, salvo los estudiantes de K1 quienes comerán en su salón hogar. Los estudiantes pueden traer su almuerzo o su propia bebida (no se permiten los recipientes de vidrio) para el almuerzo.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Uniforme y suministros escolares

Los padres de Renaissance (POR por sus siglas en inglés), antes conocido como el Consejo Consultivo de los Padres, el Consejo Directivo, la administración y el personal de BRCPS han votado por reforzar una póliza del código de vestimenta. Los padres pueden comprar una camisa polo de color azul claro que lleve el logo escolar en **J.B. Edwards and L&M Bargain Store Inc.** J. B. Edwards se encuentra en 745 South Street, Roslindale, MA, y L&M Bargain Store Inc está ubicada en la 640 American Legion Highway Roslindale, MA. Los padres pueden comprar otros artículos, pantalones color azul marino, faldas y jumpers en el almacén de su preferencia.

Los padres también tienen la opción de comprar una pantalonera (sweatsuit) (pantalón y chamarra) directamente de la escuela, ésta debe se debe poner con la camisa polo de color azul claro con el logo escolar debajo de la chamarra.

Es imprescindible la cooperación de los padres para el éxito de la política del código de vestimenta.

El código de vestimenta obligatorio de BRCPS es el siguiente:

- Los niños pueden llevar pantalón azul marino con correa y una camisa polo con el logo tipo de la escuela fajada de manga larga o corta.
- Las niñas pueden llevar pantalón o falda azul marino, con mayas blancas o azul marino, o jumpers, (los shorts deben de tener un largo mínimo de dos pulgadas por encima de la rodilla) y una camisa polo con el logo tipo de la escuela fajada de manga larga o corta.
- Los niños y niñas también pueden usar la pantalonera (sweatsuit) escolar que se puede comprar en la escuela con la camisa polo que lleve el logotipo escolar,
- Los días que los alumnos tengan la clase de movimiento, los niños y niñas también pueden ponerse el uniforme de gimnasia, el cual consta de pantalones sport de algodón una sudadera ambos en azul marino.
- Entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre se pueden usar pantalones cortos, pantalones capri y faldas, que no sean más cortos de dos pulgadas por encima de la rodilla, y una camisa polo azul claro con el logotipo escolar.
- Si gusta también se puede usar un suéter azul marino de botones o sudadera sin capucha de color azul marino sin diseño.
- Por motivos de seguridad, en ningún momento se permite usar chancletas.

Infracción de la política del código de vestimenta

Primera infracción – Un **apercibimiento por escrito** se enviará con el estudiante a casa para que lo firmen los padres/tutores y devuelto al maestro(a).

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Segunda infracción – El maestro(a) del salón hogar llamara a casa.

Tercera infracción – Los padres/tutores deben reunirse con el **Especialista de Apoyo Estudiantil o el Rector** antes de que se le permita al estudiante volver a clases.

Clases de movimiento

Se les requiere a todos los estudiantes usar calzado Deportivo en el gimnasio y en los estudios de danza.

Sombreros y ropa exterior

En ningún momento se permite usar sombreros ni ropa exterior (tal como chamarra, bufanda, etc.) en la escuela. La ropa exterior debe ser colgada o guardada en casillas. En ningún momento se puede usar **ninguna sudadera con capucha** en el aula durante la jornada escolar.

Etiquetado de ropa

Todos los artículos de ropa tales como mochilas, botas, gabardinas, sombreros, guantes, chamarras, abrigo, suéteres, etc. deben estar etiquetados con el nombre del estudiante. Esto evita la pérdida y la confusión y ayuda a los alumnos a identificar sus pertenencias. Los artículos perdidos se guardan en el sitio de “artículos encontrados” por aproximadamente 30 días.

Artículos deportivos

Los estudiantes no pueden traer artículos deportivos a la escuela, por ej. balones de futbol, beisbol o de balón cesto. Estos serán decomisados y devueltos a los padres. Todos los artículos deportivos necesarios serán proporcionados en la escuela.

Bicicletas

Las bicicletas y las patinetas no se pueden traer a la escuela.

Ascensores

Los estudiantes solo pueden utilizar los ascensores cuando vayan acompañados por un adulto.

Recreo

Todos los estudiantes de K a 6 tendrán un recreo regularmente programado cada día durante 15 minutos. Los maestros(as) del aula darán a los estudiantes bastantes oportunidades para moverse en el aula y les proporcionarán descanso según los necesiten todos durante el día.

Biblioteca y mediateca

La Biblioteca y Mediateca es un centro integral de recursos que contiene libros, computadoras, artículos audiovisuales, videos y discos compactos. Todos estos materiales fomentan la educación de los niños, mejoran las destrezas de investigación, y ayudan a los maestros a individualizar la enseñanza.

Se envían avisos a los hogares de niños con libros atrasados. Los padres deberán responder por los libros que no se devuelvan a la biblioteca. Los estudiantes perderán el derecho de sacar libros prestados

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

hasta que se haya pagado o regresado el libro. Los pagos por libros perdidos se pueden depositar en la caja de seguridad ubicada en el mostrador de seguridad.

Libros escolares

Los libros escolares son propiedad de la escuela y deben devolverse debidamente. Cualquier libro escolar que sea dañado o perdido debe ser reemplazado o pagado por los padres.

Electrónicos

Los iPod personales, lectores de CD, radios, teléfonos celulares, o cualquier otro artículo no esencial serán tomados por los maestros y solo se les entregarán a los padres.

Dinero, propiedad (inclusive ropa) y otros objetos de valor

Los estudiantes no deben traer grandes cantidades de dinero, bienes personales, u objetos de valor a la escuela. Dinero suficiente para comprar leche y almuerzo basta para los estudiantes durante la jornada escolar. El dinero se debe de enviar en un sobre cerrado y etiquetado y entregado a la maestra(o) en cuanto entre al salón hogar. Si por otro motivo es necesario traer dinero, se les notificara a los estudiantes y padres. La escuela no puede asumir la responsabilidad por dinero, bienes, u otros objetos de valor que se puedan extraviar o ser robados.

Colaboración parental

Aviso para los padres

Por favor revise la mochila de su hijo(a) todos los días por si hay avisos. Frecuentemente es preciso enviar avisos a casa durante la semana. Favor de verificar que su hijo(a) recuerde entregarle todo lo que envíen los maestros y los administradores. Sírvase de entrar a la página web de BRCPS www.bostonrenaissance.org para mantenerse al tanto de los anuncios al igual que de recursos familiares importantes.

Padres de Renaissance (POR)

Cada padre/tutor de un alumno matriculado y que atiende la escuela pública subvencionada Boston Renaissance automáticamente es un socio del Consejo de Padres de Renaissance. Se le invita a todo padre(madre) que asista a todas las reuniones del consejo durante el año escolar. El calendario de reuniones está enumerado en la agenda escolar. Favor de hacer todo esfuerzo por asistir a estas reuniones importantes. Sus aportaciones son necesarias para ayudarnos en crear un ambiente de aprendizaje positivo para todos los niños(as).

Padres de Renaissance – Comité ejecutivo

este grupo representativo elegido se reúne durante el año escolar con el fin de ayudar a establecer la agenda para las reuniones de los Padres de Renaissance. Así mismo, el Comité Ejecutivo proporciona un lazo de comunicación entre el grupo general de Padres de Renaissance y la escuela. El propósito del Comité Ejecutivo de Padres de Renaissance es de carácter consultivo para el Rector Escolar.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Especialista en la colaboración familiar

El Especialista en la Colaboración Familiar está ubicado en el Centro de Padres. Para comunicarse con él puede llamar a la escuela al teléfono 617-357-0900 x 1100. El Especialista en la Colaboración Familiar sirve de vínculo entre el hogar y la escuela y puede proporcionarle una gran abundancia de información. Le agradecemos su participación en la escuela y en la educación de su hijo. Le exhortamos que asista a las reuniones de los Padres de Renaissance y el Consejo de Consultoría Parental para la Educación Especial durante el año escolar.

Los formularios de registro están disponibles en la oficina y en ellos se detallan la gran variedad de oportunidades en las cuales puede colaborar en la escuela. Si usted tiene un correo electrónico, por favor compártalo con la oficina principal para poderle compartir cualquier información que se envíe electrónicamente. Sea tan amable en compartir sus sugerencias, inquietudes y comentarios positivos.

Si necesita hablar con nosotros, por favor considere a los maestros de aula como su primer punto de contacto. De tener una duda o inquietud sin saber con quién comunicarse, no dude en llamar a la nueva línea de Comunicación para Padres: 617-357-0900, ext.1411. Sea tan amable de dejar un mensaje y pronto nos comunicaremos con usted.

Conferencias dirigidas por los estudiantes

Las conferencias dirigidas por los estudiantes son la mejor forma de que se comuniquen los padres y los maestros(as) acerca del rendimiento académico y social del estudiante. Las conferencias prestan la oportunidad de analizar las boletas de calificaciones y los informes de progreso académico con el maestro(a) y de hablar de los avances académicos. Hay dos conferencias regularmente previstas. Les exhortamos a los padres asistir a todas las conferencias. Se enviará a casa durante el verano un calendario de las conferencias del 1er y 2do trimestre.

Con gusto se imparten conferencias en otros momentos con los maestros(as) y directores escolares. Para que los profesores y administradores puedan apartar tiempo para reunirse con los padres, las citas se deben de programar por adelantado. Si desea sacar una cita con cualquier funcionario, por favor envíe una carta al maestro(a) o llame a la oficina principal. Si no podrá acudir a su cita con el maestro(a) o administrador, por favor llame a la oficina para cancelarla.

Oportunidades de participación para los padres

La colaboración parental es imprescindible para el éxito de cada estudiante y para la toda la comunidad escolar.

Su participación en el aprendizaje de su hijo(a), al igual que su participación en la vida escolar, son factores críticos a nuestro éxito. Consideramos que la participación es todo aquello que usted hace por apoyar la educación de su hijo(a). Esta participación incluye lo que usted hace en el hogar para inculcar las buenas costumbres en los estudios, el amor al aprendizaje y cuando es preciso, su participación en la escuela en los ámbitos que contribuyen al éxito continuo de los estudiantes y el personal.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

En la primavera de 2001, los Padres de Renaissance (POR por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como el Comité Ejecutivo de la Junta Consultiva de Padres aprobó las expectativas para los padres de niños(as) en la escuela pública subvencionada Boston Renaissance. Estas expectativas son las siguientes:

- 1) Les exhortamos a los padres asistir a dos noches de Conferencias de Padre y Maestros con el maestro(a) de su hijo(a).
- 2) Exhortamos a los padres que asistan a tres reuniones de los Padres de Renaissance durante el transcurso del año.
- 3) Los padres deben de encargarse de que sus hijos(as) estén listos para aprender en la escuela cada día.

Lo siguiente son modos en los que usted puede participar en casa con la educación de su hijo(a):

- Cada noche lea en voz alta con su hijo(a) durante 20 minutos por lo menos.
- Platique con su hijo(a) acerca de la escuela. Hágale preguntas concretas, tales como, “¿Qué hiciste hoy en la clase de matemáticas?” o, “¿De que hablaron hoy en la clase de ciencia?”
- Establezca e imponga una hora apropiada de dormir todas las noches.
- Revise que la tarea esté completa y ordenada.
- Hable de sus propias experiencias positivas en el aprendizaje.
- Comparta cuán importante es la conducta apropiada tanto en la escuela como en camino a la escuela.
- Proporciónale ambos un ambiente y un espacio tranquilo para que un niño(a) pueda hacer su tarea.
- Sea voluntario(a) como Padre(madre) del Aula.

Política de observaciones en la escuela realizadas por los padres y personas designadas por ellos

Según la ley de la educación especial de Massachusetts, La escuela pública subvencionada Boston Renaissance permite a los padres y las personas que ellos designen (de acuerdo a la definición jurídica son los evaluadores independientes y consultores educativos) realizar observaciones del plan actual o propuesto y el programa educativo regular dentro de la escuela.

Cuando un padre o persona designada desea realizar una observación, deberán seguir los próximos pasos:

1. Los padres deberán comunicarse con la Oficina de Educación Especial o con el Rector Escolar solicitando una observación. Los padres darán el nombre de la persona que llevará acabo la observación y su afiliación con el niño y/o los padres.
2. Si la solicitud para la observación viene de parte de alguien aparte de los padres, la escuela tendrá que confirmar la identidad del observador y confirmar que ellos estén de acuerdo con dicha observación. Si la persona designada desea revisar el expediente del alumno, la escuela debe conseguir la autorización de los padres por escrito antes de permitir acceso al expediente del alumno conforme a las regulaciones de Massachusetts para los expedientes estudiantiles.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

3. Al recibir noticia de la solicitud para una observación, con mayor brevedad la escuela le proporcionará acceso al programa educativo actual o al programa propuesto para el estudiante. La escuela se comunicará con los padres y/o la persona designada para programar la observación a un tiempo mutuamente conveniente. Por favor tenga en cuenta de que no se programaran observaciones en ciertas temporadas del año, como cuando se administran los exámenes de MCAS (Sistema Integral de Evaluaciones de Massachusetts por sus siglas en inglés) dado a las interrupciones que se ocasionarían particularmente en esos momentos. Si la observación se solicita durante una de estas temporadas la escuela colaborará con el observador para encontrar un tiempo mutuamente afable para la observación.
4. La escuela también hablará con los padres y o la persona designada antes de la observación con un tiempo razonablemente estipulado para la observación. Si se solicita se permitirán observaciones de actividades tanto académicas como no-académicas. El horario para la observación se determinará individualmente en base a las circunstancias del estudiante en particular y/o en el programa que será observado.
5. La escuela pública subvencionada Boston Renaissance tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar de sus alumnos en todo momento. Si en la opinión de la escuela, la observación compromete la seguridad de los estudiantes del programa bajo observación, la integridad del programa durante la observación, o si se presenta una amenaza de divulgación de información confidencial o información personal identificativa que observador pueda obtener mediante su observación del programa, la escuela puede imponer limitaciones y restricciones razonables sobre la observación. La escuela hablará acerca de estas inquietudes con el observador antes de la observación y la escuela hará los esfuerzos razonables para colaborar con el observador con respecto a estas cuestiones para lograr una observación segura y productiva. Cualquiera de las limitaciones y restricciones impuestas según este párrafo se dará en base a cada caso individual.
6. La escuela pública subvencionada Boston Renaissance puede ejercer su discreción en cualquier momento para reprogramar o terminar una observación en caso de una emergencia en las instalaciones o por interrupciones que puedan impactar el bienestar físico o emocional de los niños(as) en la escuela o en el programa bajo observación.

Excursiones

Los maestros en colaboración con el Rector Escolar planearán excursiones con fines exclusivamente educativas. Antes de cada excursión el maestro(a) enviará un volante a casa. Éste incluirá los detalles de la ubicación, la hora y fecha de la excursión y de ser necesario, la transportación que se utilizará. Si por algún motivo un padre/tutor no desea que su hijo(a) participe en la excursión, se harán arreglos para que el estudiante permanezca en la escuela con otro maestro(a). Los estudiantes deben seguir las reglas de conducta del aula mientras estén en las excursiones. La política y los procedimientos disciplinarios de la escuela estarán en vigor. Todos los alumnos que asista a una excursión deben de venir “Vestidos para el Éxito”. Un niño(a) puede ser excluido de una excursión por varios motivos, incluyendo, lo que son infracciones del código de vestimenta, y conducta inapropiada. Se exige que todo adulto voluntario complete un formulario CORI y que la investigación se apruebe antes de que pueda asistir a la excursión.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Política de tareas

Nosotros creemos que una alianza entre el hogar y la escuela es indispensable para el crecimiento académico y socioemocional. Siendo una comunidad escolar, trabajamos para crear practicas apropiadas para el desarrollo, las cuales apoyan a los estudiantes en la escuela y en el hogar.

Escuela primaria:

La tarea es optativa. En cada nivel escolar, ofrecemos actividades de enriquecimiento para que las familias refuercen las habilidades y los conceptos fundamentales en el hogar. Alentamos a las familias a que cada noche hablen sobre el día de su hijo como estudiante (¿Qué aprendiste? ¿De qué estás orgulloso? ¿Cómo puedes crecer y mejorar mañana?), a leer juntos y platicar (en cualquier idioma) y a practicar las destrezas fundamentales en varias materias (matemáticas, ciencias, estudios sociales, desarrollo de destrezas sociales). Los profesores asignaran actividades recomendadas particularmente para cada nivel escolar. Si usted considera que las actividades sugeridas no son apropiadas para su hijo, consúltelo con el maestro(a).

Escuela superior:

En los niveles superiores el contenido de aprendizaje se torna cada vez más riguroso y pasar más tiempo en casa practicando y repasando tendrá un impacto positivo en el éxito académico de su hijo(a). Los estudiantes que ingresan al 3er nivel harán un cambio a completar tarea como les estipulen los maestros(as). Todas las tareas son apropiadas al desarrollo para reforzar el contenido y las destrezas previamente aprendidas. Todos los estudiantes de los niveles 4 a 6 recibirán tareas que se reflejarán en su calificación general. Se espera que los estudiantes de la escuela superior alcancen un mayor rendimiento general y demuestren responsabilidad en la toma de decisiones. Creemos que esta política ayudará a nuestros alumnos a sentirse exitosos. Cualquier pregunta sobre la tarea debe ser consultada con el maestro(a) de su hijo.

Política de promoción

Esta política se desarrolló para complementar las expectativas y los requisitos del Departamento de Massachusetts para la Educación Primaria y Secundaria y La escuela pública subvencionada Boston Renaissance.

BRCPS se reserva el derecho de retener a cualquier alumno que no cumpla los estándares escolares para su nivel establecidas por el Departamento de Massachusetts para la Educación Primaria y Secundaria y por la escuela pública subvencionada Boston Renaissance. Los alumnos que reprobren dos o más de las materias fundamentales en un año estarán en peligro de ser retenidos.

Se promueve la colaboración entre las familias y el personal escolar para fomentar y desarrollar las destrezas necesarias de nuestros niños(as), para alcanzar y rebasar los requisitos para la promoción al próximo nivel académico.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Asistencia

La excelencia en la asistencia escolar y el éxito académico van mano en mano. Por ende, se les exige a los padres y a los educadores que hagan el mayor esfuerzo por garantizar que los estudiantes asistan a la escuela con regularidad.

Política de puntualidad

A los estudiantes que lleguen a BRCPS después de las 7:50 AM se les considera tarde y recibirán un retardo en el registro de asistencia. Para que se le considere presente ese día el alumno deberá registrarse con una boleta de retardo en la oficina principal. **Los estudiantes que lleguen después de las 12 de medio día recibirán una marca de ausencia por esa jornada.**

Se considera un incumplimiento de esta política llegar tarde 9 veces o más en un trimestre o 24 veces o más al año y por ende los estudiantes que acumulen estos retardos estarán sujetos a las consecuencias enumeradas a continuación.

En un trimestre tres retardos o salidas de la escuela antes del fin de la jornada equivalen a una ausencia injustificada.

La única justificación por llegar tarde sería por cita médica o emergencia familiar. Se puede presentar una constancia de la cita médica con la boleta de retardo.

Política de ausencias

Si un alumno faltara a clases los padres deben llamar a la escuela 617-957-0900 para informar al maestro antes de las 8:30 am. Sin embargo, los padres también deberán presentar una nota a la oficina principal después de cada día que el alumno falte. También se acepta informarle al profesor(a) por correo electrónico. Las notas escritas y los correos electrónicos deben de indicar la fecha de la ausencia, el motivo de ésta, un número de teléfono de los padres/tutores, y la firma de uno de los padres/tutores. La documentación se puede presentar directamente al correo electrónico del maestro(a) o a la oficina principal mainoffice@bostonrenaissance.org. De ser posible, comuníquese con la oficina por adelantado de la ausencia de su hijo(a). **Por favor tome en cuenta, que los alumnos que tengan tres ausencias o más consecutivas deben presentar una constancia médica.** Por favor tome en cuenta que los estudiantes que tengan tres ausencias sin justificante o más en un trimestre o doce ausencias o más injustificadas al año se consideran estar en incumplimiento de esta política y serán sujetos a las consecuencias a continuación.

➤ He aquí algunos ejemplos de ausencias justificadas:

- Una enfermedad o lesión que prevenga al alumno asistir a la escuela.
- Fallecimiento de un ser querido u otra crisis importante
- Comparecencia ante un tribunal
- Exámenes médicos o psicológicos durante la jornada escolar
- Festividades religiosas
- Ausencias relacionadas a una discapacidad

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- Otras situaciones extraordinarias aprobadas por el Rector

Algunos padres piensan que cualquier ausencia se justificara siempre y cuando un padre mande una carta. **Esto no es preciso.** Aquí hay algunos ejemplos de ausencias injustificadas a pesar de que los padres envíen una carta:

- Ausencias repetitivas y crónicas por enfermedad o lesiones. En estos casos, para justificar la ausencia, los padres deben presentar una carta del médico constando que el estudiante estuvo demasiado enfermo o herido para asistir a la escuela.
- Vacaciones familiares, viajes al país de origen, extensión de una festividad religiosa o cultural más allá de los días designados o días del calendario escolar.
- Enfermedad de uno de los padres/tutores

Cese adelantado/cambio de política de cese

A diario los estudiantes deben de asistir a la escuela durante la jornada completa. Siempre que sea posible, las citas médicas y otras obligaciones fuera de la escuela deben de programarse después de clases o los fines de semana. En caso de una emergencia o alguna circunstancia extenuante, y que el niño(a) deba salir antes de la hora escolar prescrita el padre(madre) debe enviar una carta a la escuela indicando el motivo critico por la salida temprana, la hora que se le dará licencia de salida al estudiante, y un numero de teléfono para que ese día se pueda verificar la carta. Las peticiones de salida temprana solo deben hacerse en caso de emergencia. **No es permitido salir regularmente antes de la hora prescrita.**

Es sumamente importante que los padres mantengan una rutina de salida consistente. Los cambios frecuentes en la hora de salida pueden ocasionar confusiones para los estudiantes y los maestros y presenta un riesgo a la seguridad. **Todo cambio de salida debe hacerse antes de las 12:00PM. No se otorgarán permisos después de las 12:00PM.** Esto proporciona el tiempo suficiente para coordinar los cambios.

El exceso de salidas tempranas y cambios en horario de salida se consideran incumplimientos de esta política y se pueden sujetar a las consecuencias a continuación.

Vacaciones familiares

A los padres se les desaconseja firmemente sacar a los estudiantes para vacaciones familiares durante el calendario escolar.

Por favor planee sus vacaciones durante las vacaciones pautadas en diciembre, febrero, abril y verano. **Por favor tome en cuenta, que toda ausencia por vacaciones familiares no sera justificada.**

El incumplimiento de la política de asistencia de BRCPS conllevará los próximos pasos:

1. El maestro(a) se comunicará para indagar acerca de la ausencia del alumno
2. La señora Muhammad, nuestra funcionaria de enlace parental, se comunicará con los padres/tutores para hablar del tema de la frecuencia de las ausencias.
3. Se enviará a casa una carta de advertencia por faltas
4. Un director llamará a los padres para exponer las inquietudes por las faltas crónicas y programará una reunión.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Consecuencias por incumplimiento de la política asistencia

- Su hijo(a) recibirá una calificación reprobatoria por el trimestre actual
- Su hijo(a) puede ser retenido en su nivel actual para el próximo año escolar
- Su hijo(a) puede ser remitido a una dependencia exterior tal como El Tribunal de Boston para Menores por casos de Deserción Escolar o DCF (Departamento de Menores y Familias por sus siglas en inglés)

Medios de comunicación

A los medios de información les interesa lo que sucede en nuestra escuela y nos complace su atención. De vez en cuando nos visitarán fotógrafos, reporteros y comentaristas de noticias. Es posible que deseemos publicar muestras de proyectos, fotos y otras obras de los estudiantes en la red mundial accesible por Internet.

Solicitud

Durante el horario escolar y en el recinto, los reglamentos escolares prohíben la solicitud por parte del personal o por los estudiantes individuales de membresía, contribuciones, o compras en apoyo de organizaciones o asociaciones caritativas, que hayan sido aprobadas por el Rector Escolar como ejemplo queda la de una actividad escolar de recaudación de fondos.

Confidencialidad

Las leyes que rigen la privacidad y la confidencialidad prohíben a cualquier empleado escolar compartir con cualquier persona que no tenga la autorización adecuada los nombres, domicilios o números telefónicos de los estudiantes, padres o empleados.

Política del uso aceptable de los recursos tecnológicos

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance les proporciona recursos tecnológicos a sus alumnos y al personal para los propósitos educativos y administrativos. En la escuela pública subvencionada Boston Renaissance es un privilegio, y no un derecho el uso de los recursos tecnológicos (tales como, por ejemplo, las instalaciones y los servicios de computadoras, computadoras de escritorio y computadores portátiles, dispositivos móviles, redes, internet, correo electrónico e información y datos electrónicos). Todo usuario adulto de los recursos tecnológicos de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance debe presentar el formulario firmado de la Política del Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos para poder tener acceso a los recursos tecnológicos. Los estudiantes de los recursos tecnológicos de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance debe presentar un formulario de la Política del Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos firmado por los padres o tutores para poder acceder a los recursos tecnológicos de la escuela. El uso inapropiado de estos recursos resultará en la cancelación de estos privilegios y puede resultar en una acción legal apropiada al igual que una acción disciplinaria por parte de la escuela.

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance es una entidad pública, por ende, todo archivo (salvo a los que expresamente se excluyen por ley), ya sea en formato electrónico o impreso, es sujeto a la Ley de la Libertad en la Información y dispuesto a la inspección pública. Copias de toda la

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

información creada, enviada o recuperada pueden ser almacenadas en los archivos de respaldo de la red de la computadora. Los ámbitos de almacenaje de recursos tecnológicos (incluyendo los archivos de respaldo y de usuarios) se manejarán como casilleros escolares y pueden ser sujetos a inspecciones. Los mensajes de internet (correo electrónico) son comunicaciones públicas y no son privadas. Todo tipo de comunicación, por ejemplo los textos e imágenes, puede ser sujeta a la aplicación de la ley aplicable u otras terceras partes sin el consentimiento previo del emisor o destinatario. Los administradores de los recursos tecnológicos pueden revisar las comunicaciones (correo electrónico, adjuntos, y archivos) para mantener la integridad y garantizar que los usuarios estén empleando el sistema de forma responsable. Los usuarios no deben suponer que es de carácter privado el uso de los recursos tecnológicos de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance. Para guardar la reserva de la información personal identificatoria, todo usuario debe emplear criterio y cautela en sus comunicaciones referentes a los alumnos y al personal.

El uso de cualquier información obtenida por medio de correo electrónico, internet u otras fuentes será a riesgo del usuario. La escuela pública subvencionada Boston Renaissance expresamente deniega cualquier responsabilidad por la precisión o calidad de la información obtenida en el Internet.

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance utiliza un sistema de filtración como herramienta para prevenir el acceso a cualquier material en línea considerado inapropiado.

NORMAS:

1. El uso inaceptable de los recursos tecnológicos incluye, entre otros lo siguiente:

- Utilizar el correo electrónico o el Internet para motivos no académicos mientras se esté en la escuela.
- Visitar sitios web inapropiados (es decir, sitios donde se expone la letra de las canciones, sitios redes sociales o salas de chat que no contienen información relacionada a materias académicas)
- Emplear cuentas de correo electrónico tales como “Hotmail” o cualquier mensajería instantánea
- Mostrar material inapropiado en una pantalla de computadora (particularmente en los fondos de pantalla y salvapantallas)
- Tocar música, CDs, DVDs, o dispositivos de música portátiles en la escuela, a no ser que estos se empleen para un proyecto escolar
- Bajar música y o videos
- Utilizar la Red Escolar para actividades ilícitas, inclusive, entre otras, las infracciones de los derechos de autor o plagio
- Usar la computadora u otros recursos tecnológicos sin supervisión
- Colocar aplicaciones informáticas o datos externos en cualquier computadora, ya sea autónoma o conectada a la red, sin permiso de un miembro del Departamento de Tecnología
- Transmitir cualquier material público o privado en contra de cualquier ley o reglamento federal o estatal
- Enviar, publicar o mostrar cualquier material difamatorio, impreciso, racialmente ofensivo, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, o amenazador
- Colocar deliberadamente un virus informático en una computadora o en la red
- Intentar hacer o causar daño al equipo, materiales o datos

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- Intentar enviar o mandar mensajes anónimos de cualquier índole
- Compartir las contraseñas para las redes
- Malgastar recursos limitados tales como espacio en disco o la capacidad de impresión
- Intentar obtener acceso sin autorización a programas o instrumentos
- Mostrar cualquier acción que de algún modo sujetaría a alguna acción civil o penal al usuario o a la escuela pública subvencionada Boston Renaissance
- Usar teléfono celular

2. Acceso a los recursos tecnológicos

El acceso a los recursos tecnológicos de la escuela será regida del siguiente modo:

- Los estudiantes tendrán acceso a los recursos tecnológicos para las asignaciones e investigaciones con el permiso y/o la supervisión de su maestro(a)
- A los usuarios se les exigirá guardar la reserva de las contraseñas y de no compartir su contraseña con otros
- Se le puede denegar el acceso al sistema a cualquier usuario de recursos tecnológicos que sea identificado como riesgo de seguridad o de haber violado la Política del Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance

3. Responsabilidades del usuario individual

Los siguientes estándares se aplicarán a todo usuario de los recursos tecnológicos de la escuela:

- Cada estudiante independientemente trabajar autónomamente o en grupo tiene la responsabilidad de usar debidamente los recursos tecnológicos en todo momento
- El sistema no se puede usar para propósitos ilícitos, en apoyo de actividades ilegales, o cualquier otra actividad que sea prohibida por la Política de Disciplina de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance Discipline
- A los usuarios de sistemas se les insta eliminar periódicamente los correos electrónicos o archivos obsoletos
- Los usuarios del sistema son responsables por asegurarse de no violar ninguna ley de derechos de autor, cuyas copias se pueden hallar en la biblioteca

4. Prohibición del vandalismo

Se prohíbe cualquier intento malintencionado de dañar o destruir equipos o materiales de BRCPS, los datos de otro usuario del sistema de BRCPS, otras agencias u otras redes a las cuales tiene acceso BRCPS. Los intentos deliberados de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema pueden ser vistos como violaciones de las pautas de BRCPS y, posiblemente también como actividad delictiva según las leyes federales y estatales aplicables. Esto incluye, por ejemplo, la carga y creación de los virus informáticos.

El vandalismo según la definición anterior resultará en la cancelación de los privilegios del sistema, posiblemente también en procesamiento, y **requerirá la restitución** de los costos asociados a la restauración del sistema, el equipo informático, o costos de las aplicaciones informáticas.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

5. Prohibición de la falsificación

Se prohíbe la falsificación o intentos de falsificar mensajes electrónicos. Se prohíben los intentos de leer, borrar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema, y de interferir deliberadamente con la capacidad de que otros usuarios envíen o reciban correos electrónicos.

6. Protocolo de la red

Los usuarios del sistema deben seguir el siguiente protocolo de red:

- Utilizar lenguaje apropiado: se prohíben las maldiciones, la vulgaridad, los insultos étnicos o de raza, y cualquier otro lenguaje incendiario
- Se prohíbe hacerse pasar por otra persona al mandar o recibir mensajes
- Se prohíbe presentar, publicar o mostrar cualquier material público o privado que sea difamatorio, incorrecto, racialmente ofensivo, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual o amenazante
- Se prohíbe revelar información personal tal como el domicilio o teléfono de los usuarios u otros
- Se prohíbe utilizar la red de manera que interrumpa el uso por otros usuarios.

7. Consecuencias del uso inapropiado o con falta de ética

- La terminación o revocación de la cuenta del usuario
- Las violaciones son sujetas a una acción de parte de la escuela o de la acción legal apropiada. La escuela pública subvencionada Boston Renaissance se reserva el derecho de solicitar de cualquier usuario la restitución por los costos incurridos por la escuela, estos incluyen honorarios legales, dado al uso inapropiado de los recursos tecnológicos por dicho usuario.
- The La escuela pública subvencionada Boston Renaissance cooperara completamente con las autoridades locales, estatales y federales en cualquier investigación sobre o referente al maltrato de sus sistemas de cómputo y redes.

El uso aceptable de los recursos tecnológicos para los estudiantes

He recibido una copia de la Política para el Uso de los Recursos Tecnológicos (“La Política”) de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance.

He leído y entiendo las normas expuestas en esta política.

He leído y le he explicado a mi hijo(a) que solo puede utilizar los recursos tecnológicos de la escuela si obedece todas las reglas establecidas en esta política.

Entiendo y le he explicado a mi hijo(a) que solo puede utilizar los recursos tecnológicos de la escuela para propósitos relacionados a su trabajo escolar.

Entiendo que, aunque la escuela usa un sistema de filtración para evitar el acceso por internet a material inadecuado para menores, de igual manera entiendo que ningún sistema de filtración es perfecto y por ende mi hijo(a) puede encontrarse con acceso a material inapropiado.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Entiendo y acepto que no voy a responsabilizar a la escuela si mi hijo llegara a acceder a material inapropiado para menores.

Al firmar la página de firmas ubicada en la página 48, yo le doy permiso a mi hijo de usar los recursos tecnológicos disponibles en la escuela, incluyendo el acceso a internet.

Yo entiendo que, de no firmar este documento, mi hijo(a) no será permitido emplear los recursos tecnológicos de la escuela, inclusive ni el internet.

POR FAVOR TOME EN CUENTA: La Página de Firmas de los Padres/Familias (en la página 48) indica que los padres reconocen que han leído este manual entero y entienden su contenido incluyendo la Política de Uso Aceptable para los Estudiantes.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

REGLAMENTOS ESCOLARES

Niveles Escolares K1-Nivel 2

La escuela reconoce la complejidad y la variedad de problemas relacionadas a los niños entre 4 y 8 años y sus comportamientos en un entorno escolar. Las políticas mencionadas aquí y las consideraciones dadas a los alumnos y padres son respetuosas y, a la vez, se confía de igual manera que todos los alumnos y padres les brinden respeto a los miembros de la comunidad escolar, inclusive a los otros alumnos, padres, maestros, conductores y supervisores de autobuses, administradores y a todo el personal de la escuela.

Normalmente, los estudiantes deben cumplir con las conductas aceptables mientras estén en cualquier ámbito escolar, inclusive en las aulas, la cafetería, los puntos de concentración, las estaciones de tutoría, las gradas, pasillos, y autobuses escolares.

El comportamiento inaceptable incluye, por ejemplo:

- ❖ **Las interrupciones al aprendizaje, en cualquier entorno inclusive en aventar objetos, gritar, correr en el aula etc.´**
- ❖ **Amenazar en hacerse daño a si mismo u a otros incluyendo golpear, morder, patear etc.´.**
- ❖ **Lenguaje o gestos inapropiados (obscenidades, amenazas, faltas de respeto).**
- ❖ **La conducta o lenguaje irrespetuoso hacia adultos u otros alumnos.**
- ❖ **Destrucción o robo de bienes.**
- ❖ **Posesión de cualquier aparato peligroso o sustancia ilícita.**

Parte del proceso de disciplina es de revisar con el alumno la acción o conducta aberrante e intentar enseñarle como hacer mejores decisiones en el futuro. Las consecuencias también son una parte esencial de cualquier código de disciplina.

Los siguientes pasos progresivos se toman cuando los estudiantes necesitan ser redirigidos dentro o fuera del aula en K1, K2, Niveles escolares 1 y 2:

Niveles escolares K1 y K2

- ❖ Una advertencia por parte del maestro(a) o un miembro del personal.
- ❖ Un tiempo de recapitación (time-out) dentro del aula, con consecuencia opcional en el aula (como máximo por 3 minutos)
- ❖ Tiempo de recapitación en un aula cercano, con consecuencia opcional en el aula con un máximo de 10 minutos. Los niños(as) deben llevar tareas al salón cercano. Si el niño está molesto, los maestros harán que el niño(a) llené una hoja de emociones y pensamientos.
- ❖ Tiempo de recapitación con un aviso a los padres por el Especialista de Apoyo Estudiantil con gestiones opcionales en el aula o a nivel escolar.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- ❖ Si en una jornada escolar se remite varias veces al Especialista de Apoyo Estudiantil a un estudiante por motivos de conductas inaceptables o perjudiciales el alumno será sujeto a suspensión.
- ❖ En los casos más graves, tales como los que se tratan de golpes, pateadas, mordidas o destrucción de bienes, un estudiante puede ser suspendido de la escuela por el Especialista de Apoyo Estudiantil o por los directores.
- ❖ Los estudiantes pueden ser sujetos a la suspensión o expulsión estar en posesión de un arma peligrosa o sustancias controladas en el recinto escolar o en los eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, inclusive en los partidos de deporte conforme a M.G.L. c.71 §37H (ver el texto completo de M.G.L. c.71 § 37H en la página 28).
- ❖ Los estudiantes pueden ser sujetos a suspensión por cargos de delitos mayores o sujetos a expulsión por una condena por delito mayor conforme a la ley M.G.L. c.71 §37H ½ (ver el texto completo de M.G.L. c.71 § 37H ½ en la página 30).

Estos pasos progresivos son pautas para los administradores escolares. Sin embargo, la administración se reserva el derecho de imponer consecuencias disciplinarias apropiadas por la mala conducta estudiantil. Los padres deben de apoyar las políticas de la escuela reforzando nuestros esfuerzos por mantener un entorno educativo seguro, organizado y positivo para todos los miembros de la comunidad escolar. A los maestros se le instruye que se deben comunicar con los padres cuando vean que un niño(a) este batallando académicamente o con el comportamiento. Se les insta a los padres tener informados a los maestros(as) en cuanto a cualquier cuestión sea social, emocional, física o médica en la vida del niño(a) que le pueda afectar en su rendimiento escolar.

Niveles escolares 1 y 2

Parte del proceso de disciplina es la revision de la acción o conducta aberrante con el estudiante e intentar enseñarle como hacer mejores decisiones en el futuro. Las consecuencias también son una parte esencial del cualquier código de disciplina.

Los siguientes pasos progresivos se toman cuando los estudiantes necesitan ser redirigidos dentro o fuera del aula:

- ❖ Paso 1: Advertencia por parte del maestro(a) o un miembro del personal.
- ❖ Paso 2: Tiempo de recapitación dentro del aula, con consecuencia opcional en el aula
- ❖ Paso 3: Tiempo de recapitación en un aula cercano, con consecuencia opcional en el aula.
- ❖ Paso 4: Tiempo de recapitación con un aviso a los padres por el Especialista de Apoyo Estudiantil con gestiones opcionales en el aula o a nivel escolar. Si el estudiante se separa del aula se redactará un informe de incidentes.
- ❖ Paso 5: El estudiante sera enviado al Especialista de Apoyo Estudiantil y se redactará un informe de los incidentes (existe la posibilidad de suspensión). Si el estudiante se separa del aula se redactará un informe de incidentes.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- ❖ Paso 6: Advertencia de la posibilidad de una suspensión, suspensión o expulsión del estudiante conforme a las Leyes Generales de Massachusetts.

Estos pasos progresivos son pautas para los administradores escolares. Sin embargo, la administración se reserva el derecho de imponer consecuencias disciplinarias apropiadas por la mala conducta estudiantil. Los padres deben de apoyar las políticas de la escuela reforzando nuestros esfuerzos por mantener un entorno educativo seguro, organizado y positivo para todos los miembros de la comunidad escolar. A los maestros se le instruye que se deben comunicar con los padres cuando ven que un niño(a) está batallando académicamente o con el comportamiento. Se les insta a los padres informar a los maestros(as) de cualquier cuestión sea social, emocional, física o médica en la vida del niño(a) que le pueda afectar en su rendimiento escolar.

Infracciones que conllevan a la suspensión (todo nivel escolar)

- Repetidamente faltar el respeto al personal escolar
- Repetidamente interrumpir el ámbito del aula
- Lastimar a cualquier otra persona o amenazar con hacerlo
- Traer a la escuela un objeto peligroso que no tenga ningún uso razonable
- Dañar o robar bienes particulares o escolares, o amenazar con hacerlo.
- Acosar sexualmente a otra persona
- Utilizar insultos raciales, profanidad, lenguaje o gestos obscenos por medio de la comunicación verbal, escrita o electrónica.
- Estar en un área no autorizada del edificio
- Salir de la escuela o el aula sin permiso
- Incumplimiento de una detención asignada
- Agresión física incluyendo peleas
- Posesión de un arma peligrosa o alguna sustancia controlada en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, incluyendo los partidos atléticos, conforme a M.G.L. c.71 § 37H. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H en la página 28)
- Asaltar a un director, maestro(a), asistente de maestro u otro miembro del personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, incluyendo los partidos atléticos. Conforme a M.G.L. c.71 § 37H. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H en la página 28)
- La expedición de una denuncia penal acusando al estudiante de un delito mayor o la emisión de una denuncia por delincuencia mayor contra el estudiante, conforme a M.G.L. c.71 § 37H½. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H½ en la página 30)

Infracciones que conllevan a la expulsión: (todos los niveles escolares)

- Posesión de un arma peligrosa o alguna sustancia controlada en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, incluyendo los partidos atléticos, conforme a M.G.L. c.71 § 37H. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H en la página 28)

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- Asaltar a un director, maestro(a), asistente de maestro u otro miembro del personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, incluyendo los partidos atléticos. Conforme a M.G.L. c.71 § 37H. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H en la página 28)
- Ser condenado por un delito grave o por una adjudicación o admisión en el tribunal de culpabilidad con respecto a tal delito mayor o delincuencia mayor conforme a M.G.L. c.71§37H ½ (véase el texto completo de M.G.L. c.71 § 37H½ en la página 30)

Esta no es una lista exhaustiva de infracciones. El Rector o la Seguridad y Fianza Escolar determinará si la acción de algún estudiante resulte en detención, suspensión o expulsión.

Normas escolares

NIVELES (3-6)

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance reconoce la complejidad y la variedad de problemas relacionados al comportamiento de los niños en el entorno escolar. Las políticas mencionadas aquí y las consideraciones dadas a los alumnos y padres son respetuosas y, a la vez, se confía que todos los alumnos y padres les brinden respeto de igual manera a los miembros de la comunidad escolar, inclusive a otros alumnos y padres, maestros, conductores y supervisores de autobuses, administradores y todo el personal de la escuela.

Los estudiantes deben cumplir siempre con las conductas aceptables mientras estén en cualquier entorno escolar, inclusive en las aulas, la cafetería, los puntos de concentración, las estaciones de tutoría, las gradas, los pasillos, los programas de horario postescolar, autobuses escolares y en toda excursión.

Por lo general, el comportamiento inaceptable incluye los siguientes ejemplos:

- Interrupciones al aprendizaje, en cualquier entorno
- Amenazas a la seguridad propia o ajena
- Lenguaje o gestos inapropiado (obscenidades, amenazas, faltas de respeto)
- La conducta o lenguaje irrespetuoso hacia adultos u otros alumnos.
- Destrucción o robo de bienes
- Posesión de cualquier aparato peligroso o sustancia ilícita.
- Agresión física incluyendo peleas

Lo siguiente es una lista de infracciones que pueden resultar en detención, suspensión o expulsión. Todo estudiante sera responsable por su propia conducta en la escuela y mientras viaje entre el hogar y la escuela.

Infracciones que conllevan a la detención:

- Faltar el respeto al personal escolar
- Negarse repetidamente a seguir instrucciones

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- Interrupciones del aula repetidas
- Insultar al prójimo
- Estar fuera del aula sin un permiso firmado con fecha
- Lenguaje inapropiado
- Contacto físico inapropiado
- Indiferencia al Código de Vestimenta Escolar
- Posesión de electrónicos (ex. Teléfonos celulares, iPad, videojuegos, etc.)
- Abandono de supervisión

Infracciones que conllevan a la suspensión:

- Peleas físicas
- Consistentemente faltarle el respeto al personal escolar
- Consistentemente interrumpir el ambiente en el salón
- Lastimar o amenazar a otra persona
- Traer un objeto sin uso razonable a la escuela
- Dañar o robar bienes personales o escolares, o amenazar con hacerlo
- Acosar sexualmente a otra persona
- Usar insultos raciales, profanidad, o lenguaje o gestos obscenos por medio de la comunicación verbal, escrita o electrónica
- Estar en un área no autorizada del edificio
- Salir de la escuela o el aula sin permiso
- Incumplimiento de una detención asignada
- Posesión de un arma peligrosa o alguna sustancia controlada en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, incluyendo los partidos atléticos, conforme a M.G.L. c.71 § 37H. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H en la página 27)
- Asaltar a un director, maestro(a), asistente de maestro u otro miembro del personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, incluyendo los partidos atléticos. Conforme a M.G.L. c.71 § 37H. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H en la página 28)
- La expedición de una denuncia penal acusando al estudiante de un delito mayor o la emisión de una denuncia de delincuencia mayor contra el estudiante, conforme a M.G.L. c.71 § 37H½. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H½ en la página 30)

Infracciones que conllevan a la expulsión: (todo nivel escolar)

- Posesión de un arma peligrosa o alguna sustancia controlada en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, incluyendo los partidos atléticos,

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

conforme a M.G.L. c.71 § 37H. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H en la página 27)

- Asaltar a un director, maestro(a), asistente de maestro u otro miembro del personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados a la escuela, incluyendo los partidos atléticos. Conforme a M.G.L. c.71 § 37H. (véase el texto completo de la M.G.L. c.71 § 37H en la página 28)
- Ser condenado por un delito grave o por una adjudicación o admisión en el tribunal de culpabilidad con respecto a tal delito o delincuencia mayor conforme a M.G.L. c.71§37H ½ (véase el texto completo de M.G.L. c.71 § 37H½ en la página 28)

Esta no es una lista de infracciones exhaustiva. El Rector o la Seguridad y Fianza Escolar determinará si la acción de algún estudiante resulte en detención, suspensión o expulsión.

Detención

Las Instalaciones del Sistema de Detención de la Escuela Superior les facilita las detenciones a los estudiantes que violan el Código de Disciplina en los niveles escolares del 3 al 6. Los arreglos de Detención son obligatorios y se deben cumplir dentro de un plazo de 36 horas del momento que se les avise a los padres. El incumplimiento de una detención escolar por parte de un estudiante puede resultar en una detención de días adicionales, o en una suspensión que se lleva a cabo dentro de la escuela si llega a faltar a varios días de detención.

Un funcionario se comunicará con la familia el día que se asigne la detención. El funcionario expondrá los hechos del incidente y las acciones que se tomarán. **La escuela no proporcionara transportación para detenciones después de clases.** Si se da una detención automática, los alumnos deben de ser recogidos a las 4:15 pm a más tardar. Los alumnos que son recogidos antes de la hora dispuesta, las 4:15 pm tendrán que cumplir su detención el próximo día. A los alumnos que se recogen después de las 4:15 pm se les cobrara un costo basado en los parámetros empleados por nuestro programa de horario postescolar.

Exclusivamente para las detenciones después de clases:

Las siguientes son las normas del salón de detención:

- ❖ **Los alumnos deben de reportarse al salón de detenciones a las 3:10pm.**
- ❖ **Los estudiantes deben de traer tarea escolar o un libro para leer.**
- ❖ **Los estudiantes deben sentarse tranquilamente y completar sus tareas.**
- ❖ **Los estudiantes deben permanecer en el salón de detenciones, al menos, qué se le haya brindado permiso de lo contrario.**

Las normas antes dichas no son negociables.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Procedimiento disciplinario

Parte del proceso disciplinario es analizar la acción o conducta aberrante con el estudiante e intentar enseñarle como hacer mejores decisiones en el futuro. Las consecuencias también son una parte esencial de cualquier código de disciplina. Los siguientes pasos progresivos se toman cuando los estudiantes necesitan ser redirigidos dentro o fuera del aula:

Paso 1: Tiempo de recapitación (time-out) dentro del aula, con consecuencia opcional en el aula

Paso 2: Tiempo de recapitación en un aula cercano, con consecuencia opcional en el aula.

Paso 3: Tiempo de recapitación con el maestro principal y la notificación a los padres por parte de un miembro del personal (detención).

Paso 4: El estudiante se envía al Especialista de Apoyo Estudiantil y se redacta un informe de los incidentes (**detención o suspensión**).

Los padres deben de apoyar las pólizas de la escuela reforzando nuestros esfuerzos por mantener un entorno educativo seguro, organizado y positivo para todos los miembros de la comunidad escolar. A los maestros se le instruye que se deben comunicar con los padres cuando ven que un niño(a) está batallando académicamente o con el comportamiento. Se les insta a los padres tener informar a los maestros(as) en cualquier cuestión social, emocional, física o médica en la vida del niño(a) que le pueda afectar en su rendimiento escolar. Les es sumamente útil a los maestros(as) y administradores saber cuándo un niño esta agobiado o está batallando.

REFERENCIAS LEGALES

Capítulo 71: Sección 37H. Políticas relacionadas a la conducta de maestros(as) o alumnos; manuales estudiantiles Sección 37H. El Superintendente/Jefe de Escuela Subvencionada de cada distrito deberá publicar las políticas del distrito pertinentes a la conducta de los maestros(as) y estudiantes. Dichas políticas deben prohibir el uso de los productos de tabaco por cualquier persona incluyendo al personal dentro de los edificios escolares, las instalaciones escolares, el predio escolar o en el autobús. Dichas pólizas delimitan tener los vehículos de marcha en vacío en el predio escolar a los operadores de los autobuses escolares y de vehículos automotores personales, incluyendo a los estudiantes, la facultad, el personal y las visitas, conforme a la sección 16B del capítulo 90 y los reglamentos adoptados en virtud de ésta y por el departamento. En cada escuela en el distrito el director le entregará copias de estas políticas a cualquier persona a petición y sin costo.

Toda política del distrito escolar pertinente a la conducta estudiantil debe incluir los siguientes procedimientos disciplinarios, incluyendo los procedimientos para garantizar el debido proceso; los estándares y procedimientos para la suspensión y expulsión de estudiantes; los procedimientos pertinentes a la disciplina para niños(as) con necesidades especiales; estándares y procedimientos para garantizar la seguridad de las instalaciones de la escuela y la seguridad de los estudiantes y el personal de la escuela; y las medidas a tomar en casos de la posesión o el uso de sustancias ilegales o armas, el

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

uso de fuerza, el vandalismo, o la violación de los derechos civiles de un estudiante. Los códigos de disciplina, al igual que los procedimientos empleados para desarrollar dichos códigos se tramitarán con el departamento de educación solo para propósitos de información.

La escuela preparará y le distribuirá a cada estudiante un manual exponiendo las reglas pertinentes a la conducta de los alumnos. Cada primavera la escuela revisará el manual estudiantil para considerar cambios a la política disciplinaria para que estos se efectúen en septiembre del próximo año escolar, pero se pueden considerar cambios en cualquier momento. La revisión anual deberá cubrir todos los ámbitos de la conducta estudiantil, incluyendo, aquellos que se delinean en esta sección.

Todo manual estudiantil debe figurar las siguientes provisiones, siempre y cuando, estas no vayan en contra de ninguna ley general o especial:

- (a) Cualquier estudiante que se encuentre en posesión de un arma peligrosa, incluidos, entre otros, una pistola o navaja; o una sustancia controlada según se define en el Capítulo 94C, incluyendo, por ejemplo, marihuana, cocaína y heroína, puede ser sujeto a la expulsión de la escuela o del distrito escolar por el Rector.
- (b) Cualquier estudiante que asaltó a un director escolar, maestro(a), asistente de maestro u otro personal escolar en el predio escolar o en un evento patrocinado o relacionado a la escuela, inclusive en los partidos atléticos, puede ser sujeto a la expulsión de la escuela o del distrito escolar por el director.
- (c) Cualquier alumno que sea acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (a) o (b) será notificado por escrito de una oportunidad por una audiencia; siempre que, no obstante, el alumno pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el Rector.

Después de dicha audiencia, un director escolar puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar al estudiante que el director ha determinado violó cualquiera de los párrafos (a) o (b).

- (d) Cualquier estudiante que ha sido expulsado de un distrito escolar en virtud de estas provisiones tendrá el derecho a una apelación ante el rector escolar. El alumno expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para informar al rector escolar de su apelación. El alumno tiene el derecho a un abogado en una audiencia ante el rector escolar. El tema de la apelación no deberá ser limitada solo a una determinación fáctica de la cuestión de que el estudiante haya o no violado cualquiera de las provisiones de esta sección.

- (e) Cuando se expulsa a un estudiante bajo las provisiones de esta sección, ninguna escuela ni distrito escolar dentro del estado será obligado a aceptar a dicho estudiante o a proporcionarle servicios educativos. Si dicho alumno solicita admisión a otra escuela o distrito escolar, el rector escolar del distrito al que se está solicitando puede pedir y deberá recibir de parte del rector escolar de la escuela que expulsa a dicho estudiante, una declaración escrita de los motivos por dicha expulsión.

Capítulo 71: Sección 37H½. denuncia de delito mayor o convicción; suspensión, expulsión; o derecho a apelación de un estudiante

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Sección 37H½. No obstante, las provisiones de la sección 84 y las secciones 17 del capítulo 76:

(1) Tras la emisión de una querrela criminal denunciando a algun estudiante de un delito mayor o tras la emisión de una querrela de delincuencia mayor contra un estudiante, el director escolar o la persona designada en la escuela en la cual el alumno está matriculado puede suspender dicho estudiante por un periodo que el director o la persona designada considere apropiada si dicho director escolar o persona designada decide que la presencia continua del alumno pudiera tener un efecto sustancialmente perjudicial en el bienestar de la escuela. El estudiante recibirá un aviso por escrito de los cargos y las razones de dicha suspensión antes de que ésta se efectuó. El estudiante también deberá recibir aviso de su derecho de apelar y el proceso para apelar dicha suspensión, siempre que, ésta permanezca en rigor antes de que se celebre una audiencia apelativa gestionada por el rector escolar.

El estudiante tendrá el derecho de apelar la suspensión ante el rector Escolar. El estudiante deberá notificar por escrito al rector escolar de su petición de una apelación cinco días civiles a más tardar siguientes a la fecha de entrada en rigor la suspensión. El rector escolar deberá tener una audiencia con el estudiante y los padres o tutores en tres días a más tardar de la solicitud de una apelación presentada por el estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho a presentar testimonios orales y escritos, y tendrá el derecho a tener un abogado. El rector escolar tendrá la autoridad de anular o alterar el fallo del director escolar o de la persona designada, inclusive para recomendar un programa educativo alternativo para el alumno. El rector escolar dictará un fallo de la apelación dentro de los 5 días subsecuentes de la audiencia. Dicho fallo será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito regional en cuanto a la suspensión.

(2) Al ser condenado por un delito mayor o al adjudicar o admisión de culpa ante un tribunal con respecto a dicho delito mayor o delincuencia mayor, el director escolar o la persona designada de la escuela en la que el estudiante está matriculado puede expulsar a dicho estudiante si dicho director escolar o la persona designada determina la presencia continua del estudiante en la escuela tendrá un efecto perjudicial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá aviso por escrito de los cargos y los motivos por dada expulsión antes de que está entre en vigor. También recibirá aviso por escrito de su derecho a apelar y del proceso para apelar dicha expulsión; siempre que, la expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación dirigida por el rector escolar.

(3) El estudiante tendrá el derecho de apelar la expulsión ante el rector escolar. El estudiante deberá notificar por escrito al rector escolar de su petición de una apelación a más tardar cinco días civiles siguientes a la fecha de entrar en rigor la expulsión. El rector escolar deberá tener una audiencia con el estudiante y los padres o tutores dentro de los tres días subsecuentes de la solicitud del estudiante para una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho de presentar testimonios orales y escritos de su parte, y tendrá el derecho a tener un abogado. El rector escolar tendrá la autoridad de anular o alterar el fallo del director escolar o de la persona designada, inclusive de recomendar un programa educativo alternativo para el alumno. El rector escolar dictará un fallo de la apelación dentro de los 5 días civiles subsecuentes de la audiencia. Dicho fallo será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito regional referente a la expulsión. Una vez se ha expulsado al estudiante ninguna escuela ni distrito escolar será obligado a proporcionarle servicios educativos.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Capítulo 71: Sección 37H ³/₄ Suspensión o expulsión por motivos fuera de los delineados en 37H o 37H ¹/₂

- (1) Esta sección regirá la suspensión y expulsión de estudiantes matriculados en alguna escuela pública del estado, quienes no se han condenado por una violación de las subsecciones (a) o (b) de la sección 37H o por un delito mayor bajo la sección 37H1/2.
- (2) Cualquier director escolar, persona designada o persona en función de ejecutor en una reunión o audiencia estudiantil, al decidir sobre las consecuencias, deberá de actuar con discreción; tomar en cuenta métodos de reintegrar al alumno en el proceso de aprendizaje; y evitar emplear la expulsión como consecuencia hasta que se hayan agotado todo otro remedio y consecuencia.
- (3) Por cualquier suspensión o expulsión bajo esta sección, el director escolar, o persona designada, le proporcionará al padre o tutor del alumno, un aviso de los cargos y los motivos por la suspensión o expulsión en inglés y de igual forma en la lengua que se usa principalmente en el hogar del estudiante. El alumno deberá recibir aviso por escrito y tendrá la oportunidad de reunirse con el director escolar, o una persona designada, para hablar de los cargos y los motivos por la suspensión o expulsión antes de que ésta se efectúe. El director escolar, o la persona designada, deberá garantizar que los padres o tutores del estudiante se incluyan en la reunión, no obstante, esa reunión puede suceder sin los padres o tutores solo si la escuela o la entidad designada, pueda documentar que se hicieron esfuerzos razonables por incluir a los padres o tutores en la reunión. El departamento promulgará reglas y reglamentos que aborden los deberes del director escolar bajo esta subsección y los procedimientos para incluir a los padres en las reuniones, audiencias o entrevistas de exclusión del estudiante.
- (4) Si después de esta reunión se hace una decisión de suspender o expulsar al estudiante, el director escolar, o una persona designada, actualizará el aviso de suspensión o expulsión para denotar dicha reunión con el alumno. Si el estudiante se ha suspendido o expulsado por más de 10 días escolares por una sola infracción o por más de 10 días escolares acumulativos por múltiples infracciones en cualquier año escolar, el estudiante y los padres o tutores del alumno también deberán recibir, al momento de la decisión de suspensión o expulsión un aviso escrito del derecho de apelaciones y del proceso para apelar la suspensión o expulsión en inglés y de igual forma en la lengua que se usa principalmente en el hogar del estudiante; siempre y cuando, la suspensión o expulsión permanezca en vigor antes a cualquier audiencia por apelación. El director escolar o la persona designada le avisará al rector por escrito inclusive por medios electrónicos, de cualquier suspensión extraescolar que se le imponga a un estudiante matriculado en los grados de kínder a tercero antes de que se efectuó la suspensión. Este aviso deberá exponer la presunta mala conducta del estudiante y los motivos por los que se suspende de la escuela al estudiante. Por cuestiones de esta sección el término “suspensión de la escuela” significará una acción disciplinaria impuesta por los funcionarios escolares para excluir a un estudiante de la participación en las actividades escolares por un 1 día o más.
- (5) Un alumno que ha sido suspendido o expulsado de la escuela en cualquier año escolar por más de 10 días por una infracción o por más de 10 días acumulativos por múltiples infracciones deberá tener el derecho de apelar la suspensión o expulsión ante el rector escolar. El estudiante y sus padres o tutores deberán avisarle por escrito al rector escolar de su petición de apelación dentro de los 5 días

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

subsecuentes a la fecha en que se efectúa la suspensión o expulsión; permitiendo que, un estudiante y sus padres o tutores pueden solicitar, y de hacerse la solicitud, se les debe otorgar una máxima prolongación de 7 días civiles. El rector escolar o una persona designada deberá celebrar una audiencia con el estudiante y los padres o tutores dentro de los 3 días hábiles subsecuentes a la fecha en que se recibió la solicitud de apelación; así mismo siempre que, el rector escolar, o una persona designada puede proceder a celebrar una audiencia sin alguno de los padres del estudiante si el rector escolar, o una persona designada, hace un esfuerzo de buena fe por incluirles. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho de tener un abogado. El rector escolar deberá rendir un fallo sobre la apelación por escrito dentro de los 5 días subsecuentes a la audiencia. Ese fallo sera la última decisión del distrito en relación a la suspensión o expulsión.

(6) Ni se suspenderá ni se expulsará a ningún estudiante de una escuela ni distrito escolar por un plazo en exceso de 90 días, comenzando con el primer día en el que se separa al estudiante de una instalación escolar asignada.

Disciplina para estudiantes con discapacidades

Estudiantes considerados como alumnos con necesidades especiales

1. Todo estudiante debe cumplir con los requisitos de conducta tal como se expone en este Manual. El Capítulo 71B de las Leyes Generales de Massachusetts, anteriormente conocido como el Capítulo 766, exige que se tomen disposiciones adicionales para los estudiantes quienes un EQUIPO por medio de una evaluación ha determinado, tienen necesidades especiales y cuyo programa individualizado se describe en un Plan Educativo Individualizado (PEI).
 - a. Los estudiantes con necesidades especiales pueden ser suspendidos por un plazo máximo de 10 días consecutivos, y también pueden ser suspendidos en exceso de 10 días acumulativos, tal como se detalla bajo M.G.L.C. 71b, y el Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades (idea por sus siglas en inglés). Dichas suspensiones se pueden realizar sin ningún proceso adicional.
 - a. Se pueden dar suspensiones o exclusiones en exceso de diez días consecutivos o días acumulativos, siempre que la conducta por la cual se disciplina al alumno no es una manifestación de su discapacidad, y que el distrito proporcione las prestaciones educativas que permitirán al estudiante acceder al plan educativo general para que pueda hacer avances hacia sus objetivos.
2. El Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades y M.G.L. c. 71B permiten al personal escolar trasladar a un estudiante con discapacidades a un Entorno Educativo Alternativo Interino (IAES por sus siglas en inglés) por un plazo máximo de 45 días escolares, si en la escuela, en un evento escolar o en el recinto escolar ese alumno tiene posesión de un arma peligrosa, tiene posesión o usa una sustancia controlada o vende o solicita la venta de sustancias controladas en la escuela, en un evento escolar o en el recinto escolar, inflige algun daño físico a alguna persona,

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

inclusive si se hiere asimismo. El Entorno Educativo Alternativo Interino apropiado sera determinado por el EQUIPO DEL PEI.

3. IDEA y M.G.L. c. 71B también le permiten la opción al personal escolar de pedirle a un funcionario de audiencias o un juez trasladar a niños(as) con discapacidades a un entorno educativo alternativo interino por un plazo de hasta 45 días escolares, si en su colocación actual tienen una probabilidad alta de herirse a sí mismos o herir a otros.
4. Cuando un alumno con necesidades especiales ha sido suspendido en un año escolar por más de diez días consecutivos o acumulativos, **de manera que está ocurriendo un cambio de colocación u ocurrirá, el EQUIPO del PEI** se reunirá para realizar una determinación de una manifestación, y contestaran dos preguntas, después de analizar los documentos relevantes y la mala conducta del estudiante:

¿La mala conducta es un resultado de la falta de la implementación del PEI del estudiante? Y

¿La mala conducta está ocasionada por, o tiene alguna correlación directa y sustancial a la discapacidad del estudiante?

Se redactará un resumen del análisis de la determinación de una manifestación y se le proporcionará una copia a los padres o tutores a la mayor brevedad después del análisis, pero a más tardar 5 días escolares después de la revisión.

5. Si el EQUIPO encuentra que la mala conducta no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, entonces puede ser disciplinado conforme a la política de disciplina enmarcada en este manual. El estudiante recibirá prestaciones educativas durante este plazo de suspensión o exclusión. Si el EQUIPO determina que la mala conducta si fue una manifestación de la discapacidad del alumno, la escuela puede aún entonces implementar IAES (ver # 2 y 3 anterior). De no ser posible la IAES, el estudiante permanecerá en su colocación escolar actual, y el EQUIPO programará una evaluación de conducta funcional (si es que está no se le ha realizado al estudiante) y el desarrollo o la modificación de un plan de intervención conductual.
6. El director (o la persona designada) le avisara a la oficina de educación especial de las infracciones que merecen la suspensión de un estudiante con necesidades especiales y se mantendrá un archivo de dichos avisos.

Los estudiantes identificados por tener una discapacidad y a cuyos se les proporciona un plan 504

1. Los estudiantes deben cumplir con las expectativas de conducta detalladas en este manual. Un estudiante con un plan de la sección 504 puede ser disciplinado al igual que cualquier estudiante sin discapacidad. Sin embargo, si dicho estudiante será suspendido por un plazo de o mayor a 10 días consecutivos, expulsado o suspendido por más de 10 días acumulativos (y como resultado hay un cambio de colocación) se deberá realizar una revisión de determinación de manifestación. Se convocará el equipo de 504 del estudiante, y contestarán dos preguntas, luego de analizar los documentos relevantes y la mala conducta del alumno:

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

¿La mala conducta es un resultado de la falta de la implementación del plan 504 del estudiante? Y

¿La mala conducta está ocasionada por, o tiene alguna correlación directa y sustancial a la discapacidad del estudiante?

Se redactará un resumen del análisis de la determinación de una manifestación y se le proporcionará una copia a los padres o tutores a la mayor brevedad después del análisis, pero a más tardar 5 días escolares después de la revisión.

Cuando un estudiante con una discapacidad se denuncia ante la policía por un crimen presunto, los archivos de educación especial y de disciplina se les pueden proporcionar a las autoridades.

Los reglamentos del Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades en 34 CFR 300.535 indican lo siguiente:

Nada en esta parte prohíbe a alguna agencia de denunciar un delito hecho por un niño(a) con una discapacidad ante las autoridades competentes o previene a los oficiales estatales del orden público ni a las autoridades judiciales de ejercer sus responsabilidades con relación a la aplicación de la leyes federales y estatales de delitos cometidos por menores con una discapacidad.

Una agencia que denuncie un delito cometido por un menor con una discapacidad debe garantizar que los archivos de educación especial y disciplinarios sean difundidos para la consideración de las autoridades competentes de cuya agencia se hace la denuncia. Una agencia denunciadora de un delito bajo esta sección puede difundir copias de los archivos de la educación especial y disciplinarios solo a la medida que la transmisión se permita bajo el Acta del Derecho y Privacidad Educativa para la Familia. (Autoridad: 20 U.S.C. 1415(k)(6)).

Requisitos procedimentales aplicados a los estudiantes que aún no se ha determinado sean elegibles para la educación especial:

Si, antes de la acción disciplinaria, un distrito hubiera tenido conocimiento de que el estudiante tuviera una discapacidad, el distrito le debe disponer todas las protecciones hasta que o a menos que subsecuentemente se determina que el alumno no es elegible. Se pudiera considerar que el distrito tuvo conocimiento previo si:

- a. Los padres habían indicado por escrito que tenían inquietudes; o
- b. Los padres habían solicitado una evaluación; o
- c. Un empleado del distrito le hubiera comunicado directamente al director de educación especial o a otro funcionario supervisor sus preocupaciones concretas de un cuadro conductual demostrado por el estudiante.

No se puede considerar que el distrito haya tenido conocimiento previo si los padres no dieron su consentimiento para una evaluación del estudiante o han rechazado prestaciones para la educación especial, o si una evaluación del alumno ha resultado en una determinación de inelegibilidad.

2. Sí el distrito no ha tenido motivos para considerar que el estudiante está discapacitado, y los padres solicitan una evaluación subsecuente a la acción disciplinaria, el distrito deberá tener procedimientos

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

consistentes con los requisitos federales para realizar una evaluación expedita para determinar la elegibilidad.

3. Si se determina elegible al estudiante, él o ella recibirá toda protección procedimental posteriormente de ser determinado elegible,

Política de disciplina de transportación en autobús

Las normas escolares están en vigor desde el momento en el que el niño sale de su casa hacia la escuela y hasta que regresa a casa o al sitio de entrega designado al fin de la jornada. Viajar a la escuela en el autobús es un privilegio y no un derecho, y ese privilegio puede ser suspendido por casos de faltas de conducta.

Padres/tutores, por favor tomen un momento para repasar nuestros procedimientos disciplinarios que apoyan la política para las normas de seguridad en el autobús detalladas en el Manual Estudiantil. Todos los reglamentos y las consecuencias están en vigor mientras los alumnos viajan en el autobús.

Si su niño(a) viola el Código de Disciplina mientras viaja en autobús, los pasos progresivos de disciplina serán los siguientes:

1^{era} ofensa resultará en una advertencia y llamaremos a los padres/tutores.

2^{da} ofensa resultará en una **suspensión del autobús de la mañana y de la tarde por un día** luego de que se haya completado una investigación exhaustiva. A los padres/tutores se les notificará por escrito de dicha suspensión.

3^{era} ofensa resultará en una **suspensión del autobús de la mañana y de la tarde por tres días** luego de que se haya completado una investigación exhaustiva. A los padres/tutores se les notificará por escrito de dicha suspensión.

4^a resultará en una **suspensión del autobús de la mañana y de la tarde por tres días** luego de que se haya completado una investigación exhaustiva. A los padres/tutores se les notificará por escrito de dicha suspensión. Se les avisará a los padres/tutores de que en caso de que nuevamente se realice otra infracción, el alumno será excluido permanentemente del transporte en autobús por el resto de año escolar.

5^a ofensa resultará en que el estudiante será excluido permanentemente de viajar en el autobús por la mañana y la tarde por el resto del año escolar.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Por favor tome en cuenta de que la naturaleza de algunas ofensas puede precisar la suspensión y/o la exclusión permanente del autobús. Además, la naturaleza de algunas ofensas requerirá de la suspensión tanto del autobús mismo como de la escuela.

En ningún momento durante la suspensión y/o exclusión del autobús, le proporcionara BRCPS al estudiante transportación de ida o vuelta a la escuela.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

El 3 de mayo de 2010 el gobernador Patrick firmó el Acta Relacionada al Acoso Escolar en las Escuelas (*Act Relative to Bullying in Schools*). Esta nueva ley prohíbe el acoso y las represalias en toda escuela sea ésta pública o privada, y les exige a las escuelas y a los distritos escolares tomar ciertos pasos para abordar los incidentes de acoso escolar. A continuación, se detallan partes de la ley (M.G.L. c. 71, § 37O) que son importantes y que los padres o tutores deben conocer.

Estos requisitos se incluirán en el Plan para la Intervención y Prevención del Acoso escolar de la escuela y del distrito (“El Plan”), fue completado en diciembre de 2010. El Plan incluye los nuevos requisitos de la ley, e información referente a las políticas y los procedimientos que seguirá la escuela o el distrito para prevenir el acoso escolar y las represalias, o para responder cuando ocurran. En desarrollar el Plan, BRCPS consultó con miembros de la escuela y la comunidad, incluyendo a padres y tutores.

Definiciones

Agresor es un estudiante que participa en acoso escolar, acoso escolar cibernético, o represalias.

Acoso escolar es el uso repetido por uno o más estudiantes de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a un objetivo que: (i) le causa daño físico o emocional al objetivo o a los bienes del objetivo; (ii) coloca en el objetivo un temor razonable de ser herido o de que se dañen sus bienes; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo; (iv) infringe los derechos escolares del objetivo; o (v) material y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o la operación metódica de una escuela. El acoso escolar incluye el acoso escolar cibernético.

Acoso escolar cibernético es acoso escolar mediante el uso de tecnología o aparatos electrónicos, tales como teléfonos, teléfonos celulares, computadoras, y el internet. Incluye, con carácter meramente enunciativo, correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes por texto, y publicaciones en el internet.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Entorno hostil es una situación en la que acoso escolar ocasiona que el entorno escolar esté impregnado con intimidaciones, burlas, o insultos que son graves o dominantes como para alterar las condiciones de la educación del alumno.

Objetivo es un estudiante a quien se dirigen el acoso escolar, el acoso escolar cibernético, o las represalias.

Represalias es cualquier forma de intimidación, retorsión, u hostigamiento dirigido en contra de un estudiante que haga una denuncia de acoso escolar, proporciona información durante una investigación de acoso escolar, o presencia o tiene información fidedigna de acoso escolar.

Prohibición contra acoso escolar

Se prohíbe el acoso escolar:

- En el recinto escolar,
- En la propiedad inmediatamente colindante al recinto escolar,
- en los eventos patrocinado por la escuela o actividades, funciones o programas relacionadas a la escuela, sin importar si el evento se ubica en el recinto escolar o en otro sitio,
- en una parada de autobús, en un autobús u otro vehículo que es propiedad de, alquilado por o utilizado por un distrito escolar o escuela,
- por medio del uso de tecnología o de un aparato electrónico que es propiedad de, alquilado por o empleado por un distrito escolar o escuela, (por ejemplo, en una computadora de la escuela o por internet por medio de una computadora de la escuela),
- en cualquier programa o ubicación que no sea relacionada a la escuela, o por medio del uso personal de la tecnología o aparatos electrónicos, si el acoso escolar le ocasiona al objetivo un entorno hostil en la escuela, o interrumpe sustancial o materialmente el proceso educativo o la operación metódica de la escuela.

Se prohíben las represalias contra una persona que denuncia el acoso escolar, proporciona información durante una investigación de acoso escolar, o quien presencia o tiene información fidedigna relacionada a acoso escolar.

Informes de acoso escolar

BRCPS cuenta con el hecho de que en algún caso en el cual los estudiantes, padres o tutores, y otros que sean testigos de una instancia de acoso escolar o represalias se lo informe de inmediato al maestro del salón hogar, al especialista de apoyo estudiantil, al director u a otro miembro del personal. Los informes se pueden hacer de forma anónima, pero ningún acto disciplinario se tomará en contra de un agresor presunto en base solo de un informe. El especialista de apoyo estudiantil investigará a fondo todo incidente de acoso escolar que sea reportado antes de rendir alguna acción disciplinaria, consistente con las políticas y procedimientos escolares para el manejo de comportamiento y disciplina. Los alumnos, padres o tutores al igual que otras personas le pueden pedir ayuda a un miembro del personal para

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

completar un informe escrito. A los estudiantes se les proporcionarán formas prácticas, seguras y apropiadas para su edad de informar y discutir un incidente de acoso escolar con un miembro del personal, el director o la persona designada por la escuela.

Cuando el director escolar o su designado recibe un informe, él o ella llevara a cabo una investigación expeditamente. Si el director escolar o la persona designada determina que si hubo acoso escolar o represalias, él o ella (i) notificará a los padres o tutores del acosado, y a la medida que sea consistente con las leyes estatales o federales, les indicara las medidas que se tomaron para prevenir cualquier acto de acoso escolar o represalias subsecuente; (ii) notificará a los padres o tutores del agresor; (iii) tomara medidas de disciplina apropiada; (iv) notificará a las fuerzas del orden locales si el director o el designado cree que posiblemente se haran cargos penales contra el agresor.

Procedimiento de BRCPS

La política de La Prevención de Acoso escolar prohibirá el acoso escolar en base a la orientación sexual, junto con otras características, tales como raza, religión, sexo y apariencia física. Además de ser una violación de esta política, los incidentes de acoso escolar pueden, constituir una violación de los derechos civiles incluyendo, sin carácter exhaustivo, las leyes: Título II, Título VI, Título IX, y la Sección 504. Para conseguir más información puede referirse a las políticas contra la discriminación y hostigamiento de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance.

Los estudiantes que se señalen por acoso escolar recibirán consecuencia y los informes de incidentes por acoso escolar se documentarán en detalle in iPass. El estudiante será acompañado a la oficina del director o de la persona designada.

- 1^{era} Ofensa de acoso escolar confirmada resultará en detención para los estudiantes de tercer a sexto grado. Los estudiantes de K1 a segundo grado recibirán una advertencia de suspensión.
- 2^{da} Ofensa de acoso escolar confirmada resultará en una suspensión de 3 días seguida por una reunión con los padres luego del regreso a clases.
- 3^{era} Ofensa de acoso escolar confirmada resultará en una suspensión de 5 días.

Capacitación profesional para el personal escolar y del distrito

A. Capacitaciones anuales sobre el Plan para el personal. La capacitación anual del Plan para todo el personal incluirá los deberes del personal bajo el Plan, una descripción general de los pasos que seguirá el director o persona designada al recibir un informe de acoso escolar o represalias, y una descripción general de los planes de estudio de prevención de acoso escolar que se ofrecerán en todos los niveles escolares en toda la escuela o el distrito. Los miembros del personal contratados después del inicio del año escolar deben participar en la capacitación escolar durante el año escolar en el que son contratados, a menos que puedan demostrar su participación en un programa adecuado y comparable en los últimos dos años.

B. Capacitación profesional continua. El objetivo de la capacitación profesional es de establecer un entendimiento común de las herramientas necesarias para que el personal pueda crear un ambiente escolar que promueve la seguridad, la comunicación civil, y el respeto por las diferencias. La capacitación profesional aumentara las destrezas de los miembros del personal para prevenir, identificar

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

y responder ante el acoso escolar. Conforme a la ley M.G.L. c. 71, § 37O, el contenido de la capacitación del personal a nivel de toda la escuela será informado por investigaciones e incluirá información de:

(i) estrategias apropiadas al desarrollo (o a la edad) para prevenir el acoso escolar; (ii) estrategias apropiadas al desarrollo (o a la edad) para las intervenciones inmediatas y efectivas para frenar los incidentes de acoso escolar;

(iii) información relacionada a las interacciones complejas y el diferencial de poder que puede suceder entre un agresor, el acosado y los testigos del acoso escolar; (iv) las determinaciones de las investigaciones del acoso escolar, incluyendo información de las categorías específicas de estudiantes que se han demostrado estar particularmente en riesgo de acoso escolar en el entorno escolar;

(v) *información acerca de la incidencia y naturaleza de ciberacoso; y (vi) el tema de la seguridad en Internet con relación al ciberacoso.*

La capacitación profesional también abordará los modos de prevenir y responder al acoso escolar o represalias para los estudiantes con necesidades especiales cuyos se deben de tomar en cuenta al desarrollar los Planes Educativos Individualizado (PEI). Esto incluirá un foco particular en las necesidades de los estudiantes con autismo o estudiantes cuyas discapacidades afectan el desarrollo de las destrezas sociales.

Áreas adicionales señaladas por la escuela para la capacitación profesional incluyen:

- Promover y modelar el uso de lenguaje respetuoso;
- Inculcar un entendimiento de la diversidad y la diferencia y respeto por estas;
- Forjar relaciones y comunicación con las familias;
- Manejo constructivo de las conductas en el aula;
- Utilizar estrategias para las intervenciones conductuales positivas;
- Aplicar prácticas de disciplina constructiva;
- Enseñar a los niños destrezas que incluyen la comunicación positiva, manejo de la ira, y la empatía por el prójimo;
- Involucrar a los estudiantes en la planificación escolar o del aula y en la toma de decisiones; y
- Mantener un aula seguro y comprensivo para todo estudiante.

C. Aviso escrito para el personal y la comunidad escolar. La escuela pública subvencionada Boston Renaissance ha publicado el Plan para la Intervención y Prevención del Acoso escolar en nuestra página web: www.brcps.org bajo Recursos para la Familia.

Aviso de los derechos bajo FERPA

Escuelas Primarias y Secundarias

La Ley de los Derechos de la Familia en Materia de la Educación (FERPA por sus siglas en inglés) brinda ciertos derechos con relación a los expedientes educativos del alumno a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad (los “estudiantes elegibles”). Estos derechos son:

(1) El derecho de examinar y revisar el expediente del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe la solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben presentar por escrito al director escolar (u oficial escolar apropiado) una solicitud que señale los archivos que desean examinar. El oficial hará los arreglos para el acceso y les avisará a los padres o al estudiante elegible de la hora y el lugar donde podrán examinar los archivos.

(2) El derecho de solicitar una enmienda del archivo del estudiante que los padres o estudiante elegible creen que está incorrecto.

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que haga una enmienda al archivo que ellos piensan está equivocado. Ellos deberán escribirle al director escolar (u funcionario escolar apropiado), señalando claramente la parte del expediente al que quieren que se hagan los cambios, e indicando el motivo por el cual se debe de cambiar. Si la escuela decide no enmendar el archivo de acuerdo con la petición de los padres o el estudiante elegible, la escuela avisará a los padres o al estudiante elegible de la decisión y del derecho de ellos a una audiencia referente a la petición de la enmienda.

Se les proporcionará a los padres o estudiante elegible información adicional relacionada a los procedimientos de una audiencia cuando sean avisados de los derechos para una audiencia.

(3) El derecho de consentir a las divulgaciones de información personal identificativa en el expediente educativo del estudiante, salvo a la máxima divulgación sin consentimiento que FERPA autoriza.

Una excepción que permite la difusión sin consentimiento es la de la difusión hacia los funcionarios escolares con intereses legítimos. Un funcionario es una persona empleada por la escuela en capacidad de administrador, supervisor, instructor, o miembro del personal de apoyo (incluyendo el personal de salud, médico y personal de la unidad del orden público); una persona en el consejo directivo; una persona o empresa con la cual la escuela tiene contrato para realizar una tarea especial (tal como un abogado, auditor, consultante médico o terapeuta); o un padre(madre) o estudiante en un comité oficial, tal como un comité disciplinario o de agravios, o asistiendo a otro funcionario escolar en el cumplimiento de sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita examinar un expediente educativo con el fin de cumplir su responsabilidad profesional.

[Opcional] A petición, la escuela difunde los expedientes escolares sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar al cual el estudiante busca o tiene intención de matricularse.

[NOTA: FERPA requiere que un distrito escolar haga un esfuerzo razonable por avisar a los padres o el estudiante de la petición del expediente al menos que éste indique en su aviso anual que pretende remitir expedientes a petición.

(4) El derecho de presentar una querrela con el Departamento de Educación de los Estados Unidos referente a incumplimientos alegados de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son estos:

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education 400
Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Título 1 – Política de colaboración parental

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance celebra la participación de los padres en apoyo del aprendizaje y reconoce que la colaboración parental acrecienta las oportunidades de éxito estudiantil. Es la política de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance fomentar y afirmar la comunicación continua con los padres en cuanto a sus oportunidades de colaboración, la elegibilidad para programas especiales para sus hijos(as), las calificaciones profesionales de los profesores de sus hijos, y el estado de la escuela de sus hijos(as). La Política de colaboración parental de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance fue desarrollada juntamente con el personal y padres de la escuela para brindar apoyo a los logros académicos estudiantiles y para consolidar la relación entre el hogar y la escuela.

Los padres y el personal han delineado lo siguiente para cumplir con nuestra meta de participación parental:

1. Anualmente se celebrará una reunión parental para informar a los padres de su rol en la escuela.
2. Los padres participarán en el desarrollo y la revisión anual de la política de colaboración parental. La política de colaboración parental se enviará a casa anualmente por correo al igual que con los estudiantes.
3. Los padres participarán en formular y en participar en una evaluación del contenido y la eficacia de la política de colaboración parental y el Compacto padre-escuela.
4. Los miembros del consejo de los padres de Renaissance (POR) serán invitados a reunirse periódicamente con los directores escolares para tratar temas particulares a la escuela (ej. currículo, horarios, planificación presupuestaria, seguridad escolar y seguridad en autobús, y disciplina).
5. Conservar un comité ejecutivo de los padres de Renaissance para proporcionar consejos y materia relacionada a la colaboración de los padres.
6. Proporcionarles oportunidades de mejorar sus aptitudes a los padres o tutores, incluyendo aquellas personas cuyo dominio del inglés es limitado o quienes tienen discapacidades, para que puedan asistir a sus hijos con efectividad. Estas oportunidades pueden incluir, clases para padres,

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

talleres de alfabetización, de ELL (aprendiz de la lengua inglesa por sus siglas en inglés), de educación especial, y de matemáticas.

7. Se brindarán varias reuniones y actividades para formular sugerencias, compartir vivencias con otros padres, y participar cuando sea apropiado en las decisiones relacionadas a la educación de sus hijos(as).
8. Se les solicitará a los padres que asistan a dos reuniones de los Padres de Renaissance (POR) cada año.
9. La difusión de información relevante al Título 1 y logros estudiantiles se distribuirá por medios tales como, por ejemplo, La noche de Vuelta a Clases, la reunión anual del Título 1, las conferencias de Alumno/Maestro y o en el manual estudiantil.
10. The La escuela pública subvencionada Boston Renaissance les proporcionará a los padres lo siguiente:
 - Una reunión anual para proporcionar información acerca del programa del Título 1.
 - Informes del rendimiento escolar.
 - Conferencias entre los padres y profesores que incluirán planes individuales de educación para el estudiante
 - Resultados de las evaluaciones del niño(a).
 - Oportunidades de asistir a reuniones periódicamente relacionadas a la formación de sus hijos(as).
 - Información del derecho de los padres de solicitar información en relación con las cualificaciones de los maestros de su hijo(a).

Si a usted le interesaría participar en la planificación, la evaluación o la implementación del programa del Título 1, no dude en comunicarse con Monique Taylor a la extensión 2201.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

COMPACTO PADRES - ESCUELA

Como **personal** de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance

Como **padre** de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance

Como **alumno** de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance

Convenimos a:

- ✓ Venir diariamente a la escuela preparado para instruir.
- ✓ Mostrar respeto para todo padre y estudiante.
- ✓ Proporcionar oportunidades de participación en las actividades escolares para los padres.
- ✓ Mostrar aprecio por las diferencias individuales de los alumnos.
- ✓ Mejorar el rendimiento de cada niño(a) en los ámbitos de vocabulario, conocimiento fonémico, escuchar, el habla, escritura y comprensión lectiva.
- ✓ Mejorar el rendimiento matemático en los ámbitos de resolución de problemas y conceptos matemáticos.
- ✓ Proporcionar evaluaciones frecuentes y retroalimentación continua del progreso académico y social y proporcionar oportunidades para conferencias de padre y profesor.
- ✓ Proporcionar un entorno seguro y ordenado.
- ✓ Responder a las llamadas telefónicas de los padres dentro del plazo de 36 horas de recibir la llamada
- ✓ Comunicarles a los padres de forma expedita los problemas o inquietudes a medida que estos surjan.
- ✓ Proporcionar un entorno que permite la comunicación positiva entre, maestro(a), padre, e alumno.

Convengo a:

- ✓ Mostrar respeto por el personal y los estudiantes
- ✓ Tomar parte en las tareas de mi hijo(a) para garantizar que se completa a diario y de brindar tiempo para los estudios en un espacio tranquilo.
- ✓ Cerciorar con mi hijo la información enviada a casa.
- ✓ Ayudar a mi hijo(a) aceptar que existen consecuencias por mala conducta.
- ✓ Apoyar el código de disciplina escolar tal como se expone en el código conductual.
- ✓ Responder a los comunicados de los profesores dentro de 24 horas
- ✓ Cerciorarme a diario que mi hijo(a) este vestido conforme a la Política de Vestimenta Escolar. Convengo a comprar camisas del uniforme con el logotipo escolar.
- ✓ Leer con mi hijo(a) y participar en actividades de matemáticas cada noche.
- ✓ Enviar a mi hijo(a) a la escuela puntualmente y listo para aprender la jornada entera.
- ✓ Mostrar interés en el bienestar de mi hijo(a) al: asistir a los eventos escolares, apoyando actividades escolares, y hacer cada esfuerzo por asistir a la ceremonia de "puertas abiertas".
- ✓ Asistir cada año a ambas de las reuniones de padre- profesor
- ✓ Asistir por lo menos a dos reuniones de los Padres de Renaissance

- ✓ Supervisar la finalización de las tareas de vacaciones y de verano

Convengo a:

- ✓ Venir a la escuela preparado(a) listo(a) para aprender con los materiales brindados y de uniforme escolar.
- ✓ Mostrar respeto por el personal y los estudiantes
- ✓ Reconocer que yo puedo aprender y así lo hare.
- ✓ Pedir ayuda cuando no entiendo algo.
- ✓ Escuchar y seguir instrucciones
- ✓ Permitir que los maestros y personal me ayuden a vencer mis batallas.
- ✓ Compartir papeles con mis padres y regresar papeles firmados a mi maestro(a).
- ✓ Completar y entregar la tarea la fecha que se indica.
- ✓ Seguir el Código de Conductas Estudiantiles.
- ✓ Aceptar la responsabilidad por mis hechos.
- ✓ Prestar atención en el aula y participar en las pláticas en el salón.
- ✓ Leer en casa con mis padres.
- ✓ Esforzarme por tener asistencia perfecta.
- ✓ Completar y entregar las tareas de vacaciones y verano.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance no discrimina en base a raza, color, etnia, origen nacional, credo, sexo, genero, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental, académica o física, edad, ascendencia, rendimiento atlético, competencia lingüística en inglés o en una lengua extranjera, desamparo, logros académicos anteriores en sus programa, actividades o empleo educativo

POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA Y LA PROHIBICIÓN DEL ACOSO SEXUAL - ESTUDIANTES

I. Introducción

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance tiene el compromiso de mantener un ambiente educativo donde comprometido el fanatismo e intolerancia incluyendo la discriminación en base a raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, genero, identidad, religión, discapacidad, estado civil o edad no se toleran.

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance prohíbe los hostigamientos y la discriminación, sexual o de otra índole, de cualquiera de sus alumnos, de manera que tal conducta va en contra de la misión de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance y su compromiso de igualdad de oportunidades en la educación.

El hostigamiento consta de conductas que importunen a alguna persona ya sea de manera verbal o física; estas conductas se dirigen a alguna característica protegida por ley, tal como raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, genero, identidad de género, religión, discapacidad, o edad. El hostigamiento está prohibido en la escuela pública subvencionada Boston Renaissance, y quebranta la ley. Para los propósitos de esta política, “escuela” incluye los programas vinculados a la escuela como los son los eventos patrocinados, viajes, eventos deportivos y programas similares. Además, cualesquier represalias contra un individuo quien ha denunciado alguna discriminación y hostigamiento, o cualquier retorsión, o cualquier represalia contra un individuo que ha cooperado con una investigación por discriminación, hostigamiento querrela de retorsión, igualmente son ilegales y no se tolerará.

La escuela pública subvencionada Boston Renaissance toma las denuncias de discriminación y hostigamiento muy en serio y responderá sin demoras ante estas denuncias. Donde se determine que ha ocurrido una conducta de discriminación y hostigamiento la escuela pública subvencionada Boston Renaissance actuara sin demoras para eliminar tal conducta e impondrá acciones correctivas según proceda, incluyendo acción disciplinaria donde aplique, la cual puede incluir disciplina relacionada a la escuela.

II. Definiciones de discriminación y hostigamiento

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

El “hostigamiento” está definido como cualquier conducta que importune a alguna persona ya sea de manera verbal o física; esta conducta se dirige a alguna característica protegida por ley, tal como raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, religión, discapacidad, o edad. La discriminación y o el hostigamiento incluyen, por ejemplo:

- Muestra o circulación de materiales escritos que estén degradando a una persona o grupo en base a los criterios mencionados anteriormente.
- Abuso verbal o insultos por, dirigidos a, o hechos en la presencia de un individuo o grupo descrito anteriormente por uno de los criterios delineados anteriormente.
- Cualquier acción o discurso que contribuya, promueva o resulte en un ambiente hostil o discriminatorio para un individuo o grupo anteriormente descrito.
- Cualquier acción o discurso que sea suficientemente severo, invasivo o persistente que (i) interfiera con o limite la habilidad de un individuo o grupo (según la descripción anterior) de participar en o beneficiarse de un programa o actividad de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance ; o (ii) crea un ambiente escolar intimidador, amenazador o abusivo.

Muchas formas de hostigamiento han sido reconocidas como violaciones de las leyes de los derechos civiles (incluyendo la Sección 504 de la ley de Rehabilitación de 1973, la ADA, el Título VI, el Título IX y los estatutos estatales como Planes Educativos Individualizado 151C) por tribunales federales, tribunales estatales, el Departamento de Educación de los Estados Unidos, la Oficina de Derechos Civiles, y la Comisión de Massachusetts contra la Discriminación.

El “acoso sexual” está definido como avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales, y conducta física o verbal de naturaleza sexual cuando:

- La sumisión o rechazo a dichos avances, solicitudes, o conductas se realizan de manera explícita o implícita como condición de empleo, posición académica, oportunidades escolares, o como base para las decisiones del empleo.
- Dichos avances, solicitudes o conductas tienen el propósito de afectar o interferir de manera irrazonable con el rendimiento académico o laboral de un individuo al crear un entorno escolar o laboral hostil, humillante o sexualmente ofensivo.

Mientras es imposible delinear todas las circunstancias que pueden considerarse acoso sexual, lo siguiente son ejemplos de las conductas que violan la ley y la política y de ser severas e invasivas, constan acoso sexual. En cada caso, la determinación dependerá en la totalidad de las circunstancias, y su ubicuidad. El acoso sexual incluye, por ejemplo:

- Avances sexuales no deseados, ya sea que incluyen o no tacto físico.
- Merodeos, silbidos, roces corporales, gestos sexuales, comentarios sugestivos o insultantes indeseados.
- Epítetos o chistes sexuales, referencias escritas o enunciadas de conductas sexuales, comentarios acerca del cuerpo, de las actividades sexuales, deficiencias o proezas de un individuo.
- Pláticas de las actividades sexuales propias o indagaciones sobre las experiencias de otros.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

- Demostraciones de objetos, imágenes o caricaturas sexualmente sugestivas.

Las definiciones de la discriminación, hostigamiento y acoso sexual son vastas. Aparte de los ejemplos anteriores, otras conductas indeseadas que pueden constar discriminación, hostigamiento y o acoso sexual, ya sean o no destinadas, tienen como efecto el crear un entorno escolar hostil, ofensivo, intimidante, o humillante para estudiantes varones o femeninos.

III. Reportar querellas de discriminación y hostigamiento.

Si cualquier alumno de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance de buena fe cree que ha sido sujeta al hostigamiento sexual o cualquier otra forma de acoso o discriminación anteriormente descrita, tiene el derecho de presentar una querrela con la escuela pública subvencionada Boston Renaissance por medio del Rector Escolar o el Director de Recursos Humanos. Esto se puede hacer por escrito u oralmente. Los profesores u otros miembros del personal que observen incidentes de hostigamiento que involucren a estudiantes deberán reportar tales incidentes cuanto antes al director de los estudiantes. Los administradores que se enteren de hostigamiento que involucre a un empleado deberá reportar dicho incidente al Rector Escolar o al director de recursos humanos.

Si desea presentar una querrela, también lo puede hacer comunicándose con su supervisor inmediato, su maestro(a), o su director. Los profesores que reciban querellas de discriminación u hostigamiento deberán reportar estos incidentes al director del estudiante sin demoras. Los directores que reciben querellas de discriminación u hostigamiento deberán reportar dichos incidentes al El Rector Escolar o al Director de Recursos Humanos sin demoras.

Note por favor que mientras estos procedimientos se refieren la política escuela pública subvencionada Boston Renaissance para promover un entorno educativo libre de la discriminación y hostigamiento, incluyendo el acoso sexual tal como se enmarca a continuación en esta política, estos procedimientos no han sido diseñados ni se destinan a limitar la autoridad de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance de disciplinar o tomar acciones correctivas para acciones que la escuela pública subvencionada Boston Renaissance juzga inaceptable.

A. Políticas generales

1. No se invocará ninguna represalia ni retorsión contra ningún empleado ni estudiante por tramitar de buena fe una querrela, sea esta de manera formal o informal, ni por participar de cualquier forma en estos procedimientos de denuncia.
2. No se invocará ninguna represalia ni retorsión contra ningún empleado ni estudiante quien, en buena fe, ha sido testificado, asistido o participado de cualquier forma en investigaciones, procedimientos o audiencias relacionadas una denuncia ni por participar de cualquier forma en estos procedimientos de querrela.

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

3. Siempre que sea posible, se deben programar las audiencias para un momento que no interfiera con la programación escolar.
4. La escuela pública subvencionada Boston Renaissance colaborará con una persona que presente una querrela de discriminación o acoso, incluyendo aquellas personas que estén realizando una investigación y pronunciando alguna conferencia, con el fin de dar solución equitativa y sin demora a la querrela.

B. Procedimientos

1. Solución informal de querrelas por discriminación y hostigamiento:

Antes de comenzar el procedimiento formal, puede ser que el alumno desee, si es posible, solucionar la querrela de manera informal.

- a. El alumno puede presentarle el tema a su profesor(a) o director,

Los administradores apropiados deben intentar, dentro de su autoridad, de hallar una solución equitativa y de forma expedita dentro de 10 días hábiles subsiguientes de haber recibido la querrela.

Cualquiera que se la opción elegida, se intentará resolver en asunto a satisfacción del estudiante que presentó la querrela. Si no está satisfecho el alumno con la solución, o si el estudiante no elige una solución informal, puede entonces comenzar el proceso de quejas formal.

2. Resolución formal de inquietudes por discriminación y hostigamiento:

Un estudiante puede presentar por escrito una querrela ante el rector escolar o el director de recursos humanos a más tardar veinte días civiles después de que ocurrió el presunto acto discriminatorio para poder realizar de forma expedita una investigación, al menos de que existan circunstancias extenuantes. Subsidiariamente, todo alumno debe saber que la escuela pública subvencionada Boston Renaissance investigará cualquier querrela sin importar cuando sea se presente está. El estudiante llenará un Formulario de Revisión de Hechos Discriminatorios e indicará el nombre del individuo y la ubicación de la escuela o departamento donde presuntamente sucedió dicho acto discriminatorio, el fundamento de la querrela y la medida correctiva que busca el estudiante. A petición, un empleado puede poner por escrito una querrela de parte del estudiante.

El Rector Escolar o el Director de Recursos Humanos realizará la investigación necesaria sin demora después de recibir la denuncia. Durante el curso de la investigación el Rector Escolar o el se comunicara con aquellas individuos que se han identificado por tener información correspondiente a la querrela. Este proceso como minimo comprenderá comunicación con el querellante y la persona contra quien se ha presentado la querrela y o al director o autoridad apropiada. No se pueden imponer plazos estrictos para la realizar la investigación dado que cada cuadro de circunstancias es de carácter individual. Por ejemplo, hay ocasiones en las que los empleados o alumnos no se encuentran inmediatamente disponibles. El Rector Escolar o el Director de Recursos Humanos, no obstante, se

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

encargarán de que la investigación se maneje tan pronto sea factible y se esmeraran por completar la en 30 días hábiles. Cuando se requieren más de 30 días hábiles para la investigación el Rector Escolar el Director de Recursos Humanos informará al estudiante querellante que la investigación continua en marcha.

Luego de completar una investigación formal de la querella, el Rector Escolar o el Director de Recursos Humanos deberá hacer una decisión sobre la querella, e informar al querellante y al querellado, los resultados de la investigación. Si el Rector Escolar o el Director de Recursos Humanos encuentra que existe un motivo fundado para creer que ha ocurrido un acto discriminatorio u hostigador, el(ella) remitirá el asunto al Rector Escolar de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance y o a la persona que él(ella) ha designado para darle el seguimiento apropiado hasta incluir disciplina para el empleado o alumno(s) participantes en la conducta hostigadora.

Sí mediante el procedimiento de resoluciones formal o informal anteriormente detallado, no se puede llegar a una resolución satisfactoria el estudiante o empleado tiene el derecho de llevar su querella a las autoridades estatales o federales apropiadas. Asimismo, se debe notar que al utilizar el proceso de querellas de la escuela pública subvencionada Boston Renaissance no le impide presentar una querella ante estas agencias. Los estudiantes pueden hacer su querella en la Oficina para los Derechos Civiles, (Office for Civil Rights, John W. McCormack Building, Post Office and Court House, Boston, MA 02109-4557) o la Comisión de Massachusetts Contra la Discriminación (Commission Against Discriminación, One Ashburton Place, Boston, Massachusetts)

Comisión de Massachusetts Contra la Discriminación (MCAD por sus siglas en inglés)

Sede de Boston:
One Ashburton Place
Room 601
Boston, MA 02108
teléfono: 617-994-6000
Teletipo (TTY): 617-994-6196

Sede Springfield
436 Dwight Street
Room 220
Springfield, MA 01103
teléfono: 413-739-2145

Dependencia de Educación de los Estados Unidos
Oficina de Derechos Civiles
Office of Civil Rights
33 Arch Street, 9th Floor
Boston, MA 02110
Teléfono 617-289-0111

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

SOLICITUD PARA LA TRADUCCION DEL MANUAL FAMILIAR

English

If you would like this document translated into your primary language please check here _____ and return this form to the school.

Haitian French Creole

“Si w ta renmen pou nou tradui dokiman sa a nan lang natifnatal ou, tanpri tcheke la _____ epi retounen fòm sa a nan lekòl la.”

Spanish

"Si desea que este documento sea traducido a su lengua director, marque aquí _____ y devuelva este formulario a la escuela".

Cape Verdean Creole

Si bo cre es documento traduzido na Criolo por favor po un seta nes espacio _____ e devolve es formulario pa escola.

Student Name _____

Grade _____ Teacher _____

Manual Familiar 2018-2019

Página de firmas de los padres/familias

He recibido una copia del Manual Familiar (“el manual”). He leído el manual y entiendo su contenido.

A mis hijos les he leído el manual y hemos repasado juntos su contenido. Entiendo que mi hijo(os) están sujetos a las disposiciones en el manual y lo mismo les he explicado a ellos.

- ❖ **Entiendo que BRCPS es una escuela de elección y acepto cumplir con todas las políticas escolares.**

Escuela Pública Subvencionada Boston Renaissance

❖ *Dentro de una semana de haber recibido este Manual Familiar, se debe regresar una copia de esta página a la escuela Boston Renaissance.*

Firma del padre(madre)/tutor: _____ Nombre _____

Firma del alumno: _____
Nombre _____

Fecha _____ Nivel escolar: _____ Salón hogar: _____ Nombre del maestro(a): _____

❖ **PERMISO DE LOS PADRES DE PUBLICAR TRABAJOS O FOTOS DEL ESTUDIANTE:**

Entiendo que Renaissance puede desear publicar ejemplos de los trabajos estudiantiles y fotos de los alumnos en la página web de BRCPS, en publicaciones de BRCPS, y en los medios de comunicación.

Por la presente autorizo a la escuela publicar la fotografía de mi hijo y ejemplos de su trabajo.

Si No (*favor de circular uno*)

Firma del padre(madre)/tutor _____ Fecha _____

Favor de completar, firmar y devolver esta página de firmas al maestro(a) de su hijo(a).

La escuela pública subvencionada Boston